



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 325

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; el día viernes 03 de agosto de 2018, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; en su condición de Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Abog. Ramón Israel Ponce, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Comisaria de Policía y Lic. Suyapa Nazareth Posadas Barahona, Jefe del Departamento de Docencia de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Dr. Edgardo Enamorado, Director de Posgrado de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Coronel de Aviación Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Julissa Ramírez, Representante Designada del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Lexy Concepción Medina, Representante Designada de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Dr. Céleo Emilio Arias, como Representante Designado por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Dra. Lourdes Rosario Murcia, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Elsi Zelaya, Dirección Sistema a Distancia, Dina Orellana, Dirección de Administración de Empresas y Lourdes Serrano, asistente académico, todas ellas de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Mayra Erazo, asistente académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación y Lic. Sandra Isabel Paz Dirección de Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Dilcia López, Desarrollo Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Abog. Roxana Espinal, Directora; Ing. Mirtha Coto, Directora Adjunta, Cinthia Dinora Amaya, Oficial Operativo; todas ellas de CEUTEC-SPS; y Lic. Ira Nanydya Rivera, Jefe de Planificación Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Rosa Elia Sabillón, Tec. Julia Francibel Sierra, Tec. Alex Erasmo Corrales y Abog. Edis Oliva. **Con Excusa:** Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Arquitectura y Construcción, CEDAC; Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** Sub Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;** Dr. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;** MSc. Javier Mejía Barahona, Vicerrector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Abog. Roxana Espinal, Directora del Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; Sede Norte, quién dio las palabras de bienvenida, mencionando que era un honor contar con la presencia de todos en dichas instalaciones para celebrar la sesión de Consejo Técnico Consultivo.

Seguidamente se le dio la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo informó que estaban presentes en ese momento dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA DEL ACUERDO DE DUELO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, POR EL DECESO DEL DR. JOSÉ CÁRLETON CORRALES CÁLIX, POR LO QUE SE SOLICITA UN MINUTO DE SILENCIO.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo procedió a manifestar sus palabras de reconocimiento de quien en vida fuera el Doctor José Carleton Corrales, y sus valiosos aportes sobre todo en el ámbito de la educación en Honduras.

Asimismo, cedió la palabra a la Máster Lourdes Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo quien procedió a dar lectura al acuerdo de duelo por el deceso del Doctor José Carleton Corrales Cálix y a continuación se guardó un minuto de silencio en memoria de tan eminente Maestro.

La MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; expresó que a nombre de la Institución que representa así como de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



forma personal, el Doctor Corrales fue una persona muy apreciada y con quien pudo compartir muchos momentos académicos tanto en este Consejo Técnico Consultivo como en la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; y siendo el Doctor una persona de quien se podía aprender mucho y disfrutar de su compañía, fue valioso haber podido formar parte del círculo cercano a él, recordó experiencias vividas en las que con su carácter siempre alegre le colaboró de forma personal en gestiones como la Presidencia de éste órgano, por lo que para finalizar mencionó que guardará del Doctor Corrales sólo momentos personales agradables y valiosos académicamente.

El Coronel y Licenciado Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; tomó la palabra para agradecer a todos las profundas muestras de cariño hacía el Doctor José Cárleton Corrales, así como también el apoyo brindado a todos ellos en tan irreparable pérdida.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura del Acuerdo de Duelo del Consejo Técnico Consultivo, por el deceso del Dr. José Cárleton Corrales Cáliz, por lo que se solicita un minuto de silencio.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 324.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), CEDAC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UPI (Coordina), SMNSS, Y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UPNFM, UMH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNICAH, UPI y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UTH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estado de Grado Asociado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: USAP (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, SMNSS y UMH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras**



“Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios del **Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo** el cual cambia de nombre a: **Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano** en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.** Comisión: UNITEC (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.** Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque Departamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Comayagua, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. **Emisión de Dictamen.**

28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**. Comisión: UCENM (Coordina), UTH, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**

34. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Propuesta de Creación de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, **REDTECH**. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA y UPI. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Energía Renovable, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI**. Comisión: UNITEC (Coordina), UMH, UNACIFOR y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cartografía Digital, en el Grado de Técnico Universitario, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
37. Varios.
38. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura del Acuerdo de Duelo del Consejo Técnico Consultivo, por el deceso del Dr. José Cárleton Corrales Cálix, por lo que se solicita un minuto de silencio.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 324.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Se acompañan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), CEDAC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UPI (Coordina), SMNSS, Y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNICAH, UPI y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado



Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios del **Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo** el cual cambia de nombre a: **Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano** en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. **Emisión de Dictamen.**

20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**. Comisión: UCENM (Coordina), UTH, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

25. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Propuesta de Creación de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, **REDTECH**. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA y UPI. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cartografía Digital, en el Grado de Técnico Universitario, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
27. Varios.
28. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 324.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.324 ordinaria, mientras se dio uno minutos para conocer el documento, misma que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta ordinaria No. 324 aprobada, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- Nota de fecha 01 de agosto de 2018, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables propios de su cargo no podría estar presente en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estará a cargo del Doctor Céleo Emilio Arias.
- Correo electrónico enviado por el Abogado Otto Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; quien informó que en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



representación de dicho Centro asistiría la Licenciada Julissa Ramírez, Directora del Centro Regional CEDAC - Valle de Sula.

- Nota de fecha 03 de agosto de 2018, en la que el Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; acreditó a la Máster Lexy Concepción Medina, Directora Especial del Centro Regional San Pedro Sula, para que le represente ya que teniendo que atender asuntos indelegables él y la Señora vicerrectora académica no podrían estar presentes en la sesión convocada del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota con fecha 02 de agosto de 2018, enviada por el MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quien se excusa ya que debido a encontrarse en Ceremonia de Clausura de los Cursos de Ascensos que se imparten en dicho Centro no podría estar presente en la reunión de Consejo Técnico Consultivo, sin embargo acreditó como representante a la Comisaria de Policía y Licenciada Suyapa Nazareth Posadas Barahona, Jefe del Departamento de Docencia.
- Nota enviada con fecha 02 de agosto de 2018, por el doctor Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; en la que se excusó ya que debido a tener que atender asuntos de fuerza mayor le es imposible participar en la sesión de Consejo Técnico Consultivo convocada para el viernes 03 de agosto de 2018.
- Nota de fecha 03 de agosto de 2018, enviada por el Máster Javier Mejía Barahona, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la que acreditó al Doctor Edgardo Enamorado, Director de Posgrado, en representación de dicha Universidad para la sesión convocada de Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 03 de agosto de 2018, enviado por parte del MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien debido al cambio de fecha y compromisos institucionales previamente contraídos no podrá estar presente en la reunión convocada del Consejo Técnico Consultivo por lo que delega su representación en la Máster Martha Isabel Zepeda.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y CENTRO REGIONAL EN COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), CEDAC Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Doctor Céleo Emilio Arias, Representante Designado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. 005-F-HH-AA-2018. Sobre el Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Regional de Comayagua y la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus principal en Tegucigalpa de la Universidad José Cecilio del Valle. El Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, después de consultar a la Unidad Académica correspondiente, comunica el Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de licenciatura para el campus principal en Tegucigalpa de la Universidad José Cecilio del Valle. Vistos y estudiados los archivos digitales (1) CD'S que contenía los documentos: A. Diagnósticos para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura. 1) Datos Generales de la Carrera, 2) Introducción, 3) Contextualización Situacional de Honduras, 4) Contextualización Institucional, 5) Marco Teórico, 6) Resultados de la investigación, 7) Anexos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, índice de figuras, Tabla del 1 al 8, índice de gráficos del 1 al 4. Después del análisis de la información presentada nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones: Sobre el documento de diagnóstico: CONSIDERANDO (1): Vinculación de apartado 1.1 la situación socioeconómica y el 1.2 la situación educativa del país con el campo del diseño. **Atendida.** CONSIDERANDO (2): Relación del nuevo currículo con los objetivos 3 y 4 de la Visión de País y con la política académica del nivel superior. **Atendida.** CONSIDERANDO (3): Cita de la fuente de cifras, datos y estadísticas y sugerencias de su actualización. **Atendida.** CONSIDERANDO (4): Relación del apartado 1.4 Escenario socioeconómico internacional con el diseño de interiores, y del escenario socioeconómico internacional de la globalización con nuestro contexto, la educación superior y la nueva propuesta del plan. **Atendida.** CONSIDERANDO (5): Incluir la identificación de la carrera de diseño de interiores en el marco propuesta del plan. **Atendida.** CONSIDERANDO (6): Misión, visión, objetivos, áreas de acción estratégicas y principios de la carrera de diseño de la UJCV específicamente, además de los de la institución, en los apartados 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6. **Atendida.** CONSIDERANDO (7): En el apartado 3.1 Fundamentación científica de la carrera, no hay citas; se requiere de una

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

fundamentación científica que esté referenciada para brindar consistencia al contenido de este apartado. **Atendida.** CONSIDERANDO (8): En el apartad 3.2 Justificación social del plan de estudios, presentar los factores que justifiquen el aspecto social del plan de estudios de la carrera específicamente. **Atendida.** CONSIDERANDO (9): Papel del campo del diseño de interiores en la economía en el apartado 3.3 Justificación económica y su vinculación con el plan de estudios de la carrera. **Atendida.** CONSIDERANDO (10): Diferenciación en los apartados 3.4 Justificación política y 1.3 situación política. **Atendida.** CONSIDERANDO (11): En el apartado 3.5 Justificación político-educativa, se deberá detallar la integración de lo enunciado en el plan de nación y visión de país en las áreas curriculares específicas del plan. Los párrafos 3 y 4 de la página 28 están repetidos en el apartado 3.2 Justificación social del plan de estudios. **Atendida.** CONSIDERANDO (12): En todo el marco teórico se exponen generalidades y este apartado pudiera pertenecer al documento de diagnóstico de cualquier carrera de la UJCV y no encontramos las especificidades de la carrera de Diseño de Interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (13): En el apartado 3.6 Necesidades prácticas prioritarias orientar el tercer punto al tema del apartado sobre las necesidades prioritarias que el plan ayudará a atender y no hacia aspectos internos del plan. **Atendida.** CONSIDERANDO (14): En el apartado 3.7 Fundamentación filosófica, referir los fundamentos filosóficos de la carrera y no centrarse solamente en el tema de la filosofía de la educación. **Atendida.** CONSIDERANDO (15): En el apartado 3.8 Fundamento pedagógico, se deben dar las referencias para cada una de las corrientes pedagógicas que se exponen. El apartado debe desarrollar las especificidades de la aplicación de los distintos modelos presentados, a la carrera de Diseño de Interiores de manera particular, antes de exponer sobre la aplicación general de los distintos modelos. Todas las figuras y gráficas deben tener título y la fuente de la información. **Atendida.** CONSIDERANDO (16): El apartado 4, Resultados de la investigación, debe ser procedido de un apartado en el que se explique la metodología de la investigación y el proyecto de investigación como tal. La investigación debe arrojar no solo resultados generales a nivel institucional, sino que debe dar resultados sobre: a) Un análisis comparativo de la carrera con respecto a ofertas académicas de otras universidades que son referentes en este campo a nivel nacional e internacional. **Atendida.** b) Estándares mínimos para la acreditación de la carrera. **Atendida.** c) Competencias específicas de la carrera de diseño de interiores que proponen organismos internacionales que rigen la profesión. **Atendida.** c) Competencias específicas de la carrera de diseño de interiores que proponen organismos internacionales que rigen la profesión. **Atendida.** d) Resultados de la investigación obtenida de la consulta a los docentes, estudiantes, graduados y empleadores, específicamente de la carrera de Diseño de Interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (17): El apartado 4.1, Resultado cuantitativo y cualitativo, explica de manera general el proyecto C-PRO pero no explica sobre los resultados cuantitativos y cualitativos como lo enuncia el subtítulo. Se debe ordenar la información, desde la presentación de la investigación, objetivos, hipótesis, metodologías, resultados cuantitativos y cualitativos y a relación o triangulación entre ellos. **Atendida.** CONSIDERANDO (18): El apartado 4.2 y 4.3 son textualmente idénticos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



en el Diagnóstico para la carrera de Arquitectura de la UJCV, dado que son dos carreras distintas, el diagnóstico y la investigación deben ser distintos para cada carrera. De tratarse de una investigación general institucional de la que luego se desprenderá una investigación específica para la Carrera de Diseño de Interiores, es necesario que en la metodología se especifique las investigaciones llevadas a cabo, el alcance y la relación de los resultados. **Atendida.** CONSIDERANDO (19): El apartado 4.4 Resultado de las encuestas aplicadas, ofrece información muy general de los encuestados. **Atendida.** CONSIDERANDO (20): En el apartado 5, demanda real y potencial de la carrera, en el cuadro presentado con los graduados nacionales en Diseño de Interiores se registran 6 graduados de dos universidades incluyendo la UJCV, es importante que se identifique la demanda de país de este tipo de profesionales. Se presentan posibles campos laborales, pero de manera muy general, y no se expresa la demanda real, se deben especificar ambas. **Atendida.** CONSIDERANDO (21): El contenido del apartado 4.5.1 y el del 4.7 Sectores de aplicación para los egresados, son textualmente idénticos. **Atendida.** CONSIDERANDO (22): En el apartado 6, Conclusiones y recomendaciones, no se dan a conocer las necesidades de rediseño específicas para la carrera. **Atendida.** CONSIDERANDO (25): Anexo 7.5 Es importante establecer la relación de recursos físicos y demás con el número de estudiantes. (m² por estudiante en aulas, número de estudiantes por docente, etc.) se puede auxiliar de estándares de acreditación según el campo. **Atendida.** CONSIDERANDO (26): Anexo 7.5.3 Recursos Humanos, en la planta docente que se presenta en el cuadro, se sugiere aclarar la situación de dos docentes que imparten Diseño de interiores en el grado de Licenciatura que presentan título en el grado de Técnico Universitario en Diseño de Interiores. Se debe incluir todas las incorporaciones de títulos ante la Dirección de Educación Superior y su respectivo número de colegiación profesional. El cuadro solamente debe presentar la planta docente de la carrera. **Atendida.** CONSIDERANDO (27): Anexo 7.6 Recursos Bibliográficos, se presenta todo el catálogo de la UJCV, se debe presentar la bibliografía referente a la carrera propiamente. Es necesario considerar bibliografía clásica, sin embargo hay que tener en cuenta que la bibliografía debe tener al menos 5 años de vigencia con lo que se requiere incluir material de publicación del año 2010 al presente. **Atendida.** CONSIDERANDO (28): En conclusión es sumamente importante que el diagnóstico de la carrera de Diseño de Interiores este fundamentado en una investigación específica de la carrera de manera tal que los objetivos, los resultados las conclusiones y las recomendaciones sean específicos y sirvan de base para las reformas de la nueva propuesta. La investigación institucional de la UJCV, puede aportar aspectos generales pero no puede servir de fundamento único para la nueva propuesta curricular de la carrera. **Atendida.** B. Proyecto de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura. 1) Introducción. 2) Marco Teórico. 3) Síntesis del Diagnóstico. 4) Perfil Profesional del Graduado. 5) Estructura del Plan de Estudios. 6) Flujograma de la Carrera de Diseño de Interiores. 7) Descripción mínima de Asignaturas. 8) Implementación del Plan de Estudios. 9) Recursos para la ejecución del Plan. 10) Anexos. Sobre el Documento de Reforma al Plan de Estudios:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO (1): En la introducción, párrafo número 3, se indica que: “El presente documento constituye una propuesta que busca, superar las limitaciones o puntos críticos que fueron detectados en la fase de revisión curricular del plan vigente.” Estos deben estar claramente expuestos en el documento de Diagnóstico y ser correspondientes a los expuestos en el documento de Diagnóstico y ser correspondientes a los expuestos en el documento del Plan de Estudios. Más adelante se hace alusión al estudio de mercado, este debe ser específico del área del conocimiento y expuesto en el diagnóstico para que corresponda directamente al plan que se propone y finalmente en lo referente a los estudios citados, estos son generales de toda la UJCV, se debe además y primordialmente hacer referencia al estudio específico de la carrera de Diseño de Interiores. Atendida, se modificó la introducción. **Atendida.** CONSIDERANDO (2): El apartado 1.2 contiene párrafos copiados textualmente del documento del Diagnóstico, estos se pueden citar o se deberán parafrasear. Por otro lado, el contenido expresa: “Diseños especializados para el Adulto Mayor y Personas con capacidades diferentes, Diseño Ergonómico, Diseño interior Ecológico o Verde, el área de Mercadeo y Presupuestos, estos últimos considerados como las principales habilidades del profesional, en el campo de trabajo, “estas debilidades del plan a las que hace referencia, no se encontraron en los resultados de la investigación presentada en el Diagnóstico. **Atendida,** se modificó el apartado 1.2. CONSIDERANDO (3): En el apartado 1.5 Fenómenos o sucesos nacionales e internacionales que obligan los cambios, falta relacionarlos de manera directa con los cambios del plan. **Atendida.** CONSIDERANDO (4): En el apartado 1.6 Explicación detallada de los cambios en el plan de estudios en lo que respecta a fusión, supresión, nuevas, cambio de nombre y contenidos en las asignaturas, debe existir una relación directa con la investigación específica de la carrera y sus resultados en el diagnóstico, de lo contrario no se encuentra el vínculo entre lo expuesto en los incisos b, c y d, y su fundamento científico, que se debe exponer en esta sección. **Atendida.** CONSIDERANDO (5): En el apartado 1.6.1 Explicación detallada de los cambios. También es necesario hacer referencia sobre los hallazgos de la investigación y lo expresado en el diagnóstico como fundamento de los cambios al plan de estudios que se exponen en este apartado, y que luego se pueden resumir, tal como se presenta en la tabla, los cambios propuestos. Es preciso aclarar de dónde emanan los cambios. **Atendida.** CONSIDERANDO (6): El apartado 2.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. es copia textual del apartado 3.1 del documento del Diagnóstico, en el documento del plan de estudios, este apartado debe ser más profundo que en el diagnóstico, de igual manera es necesario dar las citas de donde surge la fundamentación científica que debe estar referenciada para brindar el soporte necesario al contenido de este apartado. **Atendida.** CONSIDERANDO (7): El apartado 2.2 presenta el mismo contenido del apartado 3.2 del Diagnóstico. Aunque los títulos de los apartados son muy similares, se trata de dos documentos con propósitos distintos, por lo que se debe orientar la información de estos apartados en el marco del objetivo del documento que se desarrolla. **Atendida.** CONSIDERANDO (8): El apartado 2.3 Justificación económica de la reforma, expone de manera general el Plan de Nación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Visión de País, pero es necesario relacionar esta información con la reforma del plan, dar la visión de cómo el plan responde o se inserta en el panorama económico. **Atendida.** CONSIDERANDO (9): El apartado 2.4 Justificaciones teóricas de política educativa, puede reforzarse e identificar las políticas educativas involucradas en la nueva propuesta, exponerlas y relacionarlas directamente con el plan que se está reformando **No atendida, se revisó y actualizó (ver ítem 3.4 apartado justificaciones Político-Educativas, página 18). Completar más sobre este aspecto y relacionarlo con el plan.** CONSIDERANDO (10): En el apartado 2.5 Justificación política de la reforma, se identifican los elementos básicos de reforma del nivel superior expuestas en el Plan de Nación-Visión de País, pero no se explica cómo estos se integran a la reforma del plan que se presenta. **No atendida, se revisó y actualizó (ver ítem 3.4 apartado justificaciones Político-Educativas, página 18). Completar más sobre este aspecto y relacionarlo con el plan.** CONSIDERANDO (11): En el apartado 2.6 Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma, el contenido es idéntico al de la sección 3.6 del documento de Diagnóstico; en el contexto del documento del plan de estudios se debe ampliar y especificar sobre las necesidades de reformas del plan. **Atendida.** CONSIDERANDO (11): En el apartado 2.6 Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma, el contenido es idéntico al de la sección 3.6 del documento de diagnóstico; en el contexto del documento del plan de estudios se debe ampliar y especificar sobre las necesidades de reformas del plan. **Atendida.** CONSIDERANDO (12): En la sección 2.7 Fundamento filosófico, solamente se expone sobre el fundamento filosófico de la UJCV, se debe completar la sección exponiendo sobre los propios de la carrera. **Atendida.** CONSIDERANDO (13): En la sección 2.8 Fundamento pedagógico del plan de estudios, el contenido es textualmente igual al de la sección 3.8 del documento de Diagnóstico. En el documento del plan de estudios se debe exponer y referenciar las bases pedagógicas sobre las que se construye el nuevo plan. Todo lo que se exponga en cuanto a la fundamentación pedagógica, se debe operacionalizar en los programas sintéticos. Cuando se enuncia un tipo de evaluación o metodología, éstas deben estar presentes en su forma operativa en los programas sintéticos. **No atendida, se revisó el apartado Doctrina Pedagógica el cual refleja las bases pedagógicas sobre las que se construye el nuevo plan de Diseño de Interiores (ver ítem 3.7, Doctrina pedagógica, página 27-37. Ser más específico sobre el nuevo plan de interiores.** CONSIDERANDO (14): En la sección 2.9 Caracterización de las competencias transversales, se establecen las competencias genéricas, sin embargo, es imprescindible que se identifiquen las competencias específicas del Diseño de Interiores en el nivel específico de ese campo del conocimiento, ya que éstas guían el proceso de reforma del plan de la misma manera como lo hacen las genéricas en su nivel. **Atendida.** CONSIDERANDO (15): La sección 3.2 Hallazgos y análisis de resultados, expone una serie de ítems de valoración de la investigación y resultados porcentuales que por un lado son distintos a los presentados en el diagnóstico y que por otro lado no se encontraron en el diagnóstico. **Atendida.** CONSIDERANDO (16): La sección 3.3 Hallazgos generales de la evaluación curricular, trata de la evaluación institucional de la UJCV pero no se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



exponen los hallazgos específicos de la carrera. **No atendida, la información que aparece es del año 2010, recomendamos actualizar dicha información.** CONSIDERANDO (17): La sección 3.4 Resultados de la investigación, expone sobre dos procesos de estudio que son generales para todas las carreras de la UJCV, pero poco se expone sobre la investigación propia de la carrera de la que se debe generar el fundamento para el nuevo plan. Se presentan 2 gráficos sin fuente ni interpretación. **Atendida.** CONSIDERANDO (18): En la sección 3.5 Justificación y objetivos específicos de la reforma según cambios de asignaturas, se debe vincular la justificación de manera sintética con los hallazgos de la investigación, y los demás apartados: social, económico, etc. **Atendida.** CONSIDERANDO (19): En el apartado 4 Perfil profesional del graduado, aclarar en la parte introductoria de este apartado cómo se va a desarrollar la sección para que no se confunda el perfil del graduado con el perfil de egreso que se explica más adelante. **Atendida.** CONSIDERANDO (20): En la sección 4.1 Relación de la realidad y el perfil del profesional, se expone sobre las funciones que ejerce el egresado de Diseño de Interiores pero no se relacionan estas funciones con la realidad y el contexto. Revisar párrafos copiados de página 10 del mismo documento, se debe citar o parafrasear. **Atendida.** CONSIDERANDO (21): En la sección 4.4 Ámbitos de trabajo del graduado, se debe identificar tipos de empresas, organizaciones, instituciones, etc. En el sub tema titulado Ocupación profesional, se debe acotar que el profesional puede ejercer en el ámbito de su condición de diseñador de interiores, por ejemplo: como coordinador de proyectos de diseño de interiores, asistente de arquitectura en proyectos de interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (22): Se sugiere que en la sección 5.1 Objetivo general, se mantenga el término utilizado a lo largo de los documentos de rediseño curricular diseño de interiores y no se confunda con el de arquitectura de interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (23): En la sección 5.3 Explicación detallada de los cambios en el plan de estudios, se presenta tabla sin título ni fuente, todas las tablas y gráficos deben tener numeración, título de la tabla y fuente de los datos y al inicio del documento se debe presentar un índice propio de tablas y gráficos para facilitar la lectura y las referencias. **Atendida.** CONSIDERANDO (24): Habiendo analizado el flujograma y los programas sintéticos, en el que se exponen los objetivos de la clase y en base a las competencias previas necesarias para lograr estos objetivos, se observa que en el flujograma hacen falta requisitos secuenciales entre asignaturas. **Atendida.** CONSIDERANDO (25): No se encontró la integración de las áreas del conocimiento de las historias, la administración, dibujos, dibujos de construcción y sistemas de instalaciones con la complejidad gradual de los Diseños de Interiores, espacio de aprendizaje que constituye la columna vertebral de la carrera y el taller de integración de estos conocimientos. **No atendida, falta más integración con la complejidad gradual de los diseños de interiores, ya que está más enfocado a lo arquitectónico.** CONSIDERANDO (26): Las asignaturas de Introducción al Diseño, Diseño Arquitectónico I y II tienen objetivos claros orientados hacia el desarrollo de estructuras arquitectónicas y no cumple con objetivos dedicados al Diseño de Interiores propiamente, se sugiere que estos espacios de aprendizaje de diseño de interiores sean especializados para este campo de estudio. Además los objetivos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



específicos de las asignaturas de Introducción al Diseño y Diseño Arquitectónico I y II son idénticos, dado que se trata de objetivos específicos, no pueden ser iguales ya que en cada espacio de aprendizaje se desarrollan distintos objetivos de acuerdo al nivel. **No atendida, revisar nuevamente las asignaturas mencionadas ya que los objetivos están más orientados a lo arquitectónico y no al Diseño de Interiores.** CONSIDERANDO (27): En el flujograma aparece la asignatura de Diseño Arquitectónico con código INT3012, se debe mantener concordancia entre códigos y nombres de asignaturas. **Atendida.** CONSIDERANDO (28): Revisar la concordancia entre la descripción mínima de las asignaturas, los contenidos, los objetivos y los objetivos específicos. **Atendida.** CONSIDERANDO (29): Los contenidos de los programas sintéticos deben orientar en sus temas el ámbito, espectro y alcance de la asignatura. **Atendida.** CONSIDERANDO (30): Los programas sintéticos deben ser revisados en general, hay errores en la numeración de los ítems, en algunos hace falta la bibliografía principal y la complementaria en otros. **Atendida.** CONSIDERANDO (31): En las asignaturas de tronco común con otras carreras, se debe tener el cuidado de expresar de forma concreta y clara la forma en que el espacio de aprendizaje desarrolla las competencias específicas de la carrera de Diseño de Interiores. **No atendida, aunque se actualizó y modificó la información no se logró desarrollar (ver ítem 6.14 descripción mínima de asignaturas página 103-338) las competencias específicas de la carrera de Diseño de interiores en dichos espacios de aprendizaje.** CONSIDERANDO (32): En los programas sintéticos de las asignaturas de Historia de la Arquitectura I y II, los objetivos generales y específicos deben estar íntimamente relacionados con los contenidos, y los contenidos de la asignatura deben ordenarse cronológicamente. No se evidencia contenidos directamente relacionados con la carrera de Diseño de Interiores, en los temas no aparece el espacio interior o el desarrollo del espacio interior en la historia. **Atendida.** CONSIDERANDO (33): La asignatura ARQ3114 Materiales y técnicas de construcción, tiene dos planes sintéticos para la misma asignatura, en la carrera de arquitectura tiene unos contenidos y en la carrera de Diseño de Interiores tiene otros contenidos, se sugiere que se mantenga la asignatura tal y como aparece en el programa para la carrera de arquitectura y que un nuevo espacio de aprendizaje seguido de éste aborde los contenidos orientados a la carrera de Diseño de Interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (34): Las asignaturas de instalaciones de sistemas de agua, sistemas eléctricos, control de clima, son espacios de aprendizaje comunes con arquitectura, se debe considerar que hay necesidades específicas de conocimientos para el campo particular de diseño de interiores que no se reflejan en los programas sintéticos, por ejemplo sistemas de iluminación comerciales, habitacionales, de exposiciones, de mobiliario que requieren generar ambientes, experiencia espaciales y efectos en los usuarios, estos aspectos no se contemplan en el programa sintético porque tienen otra orientación. De manera similar las otras dos asignaturas de esa área del conocimiento no indican contenidos orientados hacia la carrera. Además todo este campo del conocimiento no indica contenidos orientados hacia la carrera. Además todo este campo del conocimiento debe estar integrado al Diseño de Interiores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



adecuadamente en el flujograma para garantizar que el estudiante tenga todas las competencias técnicas para el desarrollo total de un proyecto de interiores. **No atendida, realizar la revisión de las horas prácticas.** CONSIDERANDO (35): Profundizar sobre el diseño efímero, en el sentido más amplio que éste se desarrolla a nivel internacional en el diseño de exposiciones, stands, museos, ferias, entre otros. **Atendida.** CONSIDERANDO (36): En la asignatura ARQ3137 Dibujo de la Construcción Digital, ampliar contenidos que incluyan especificidades del área del diseño de interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (37): El espacio de aprendizaje INT3035 Diseño de Interiores, tiene en sus contenidos, en el enunciado de la práctica, desarrollar las instalaciones hidráulicas, pero no existe este requisito en el flujograma, por lo que no hay garantía que el estudiante tenga estas competencias necesarias para ejecutar lo que dicta el programa sintético. **No atendida, se quitó en el enunciado de la práctica las instalaciones hidráulicas, explicar porque se omite.** CONSIDERANDO (38): En el flujograma de la página 78, la asignatura INT3034 Acabados, tiene el código incorrecto, es importante ampliar los objetivos de la asignatura con el conocimiento de las técnicas correspondientes para cada tipo de acabado, en la metodología es importante enunciar las visitas técnicas mediante las cuales se logran algunos de los conocimientos de los procesos in situ. Revisar la relación de este espacio de aprendizaje con las asignaturas de Diseño de Interiores ya que es necesario adquirir las competencias de esta clase para integrarlas al diseño. **Atendida. Modificación en flujograma.** CONSIDERANDO (39): En la asignatura INT4094 Historia del Mueble, el objetivo indica que se abarca hasta el siglo XXI, sin embargo el contenido sólo llega hasta mediados del siglo XX. **No atendida, observación: sólo se agregó una oración informando se estudiará el siglo XXI sin ahondar más en la temática.** CONSIDERANDO (40): La asignatura INT4104 Muebles de Madera, en la descripción de la asignatura indica que es para la construcción de muebles, pero en el desglose de horas se identifica únicamente como una asignatura teórica y no práctica, es necesario definir el alcance y expresarlo de forma congruente entre estas secciones del formato del programa sintético y además con su objetivo específico. La asignatura INT4114 Muebles de Vanguardia tiene similares conflictos. **Atendida.** CONSIDERANDO (41): En la asignatura INT4124 Accesorios se recomienda analizar la posibilidad de ampliar el enfoque hacia el diseño y no solo la selección de los accesorios. **Atendida. Modificación en el flujograma.** CONSIDERANDO (42): La asignatura INT4046 Diseño de interiores II, es importante considerar que después de este ejercicio de diseño de accesibilidad universal, se generalice este tipo de solución en todos los demás diseños. **Atendida.** CONSIDERANDO (43): En la asignatura INT4066 Diseño de Interiores III, corregir el nombre de la asignatura en el programa sintético. Se recomienda la identificación de nuevas necesidades de consumo, comportamientos y tendencias. Además es importante que en las asignaturas de diseño de interiores se considere las experiencias: atracción, exploración y despertar sensaciones por ejemplo la estimulación de los 5 sentidos: 1 Estimulo táctil (texturas) 2. Estimulo visual 3. Estimulo olfativo (Diseño aromático: jardines aromáticos - especies aromáticas) 4. Estimulo Auditivo (jardines: cortina de agua, sonidos en los espacios) 5. Estimulo gustativo 6.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Experiencias multi-sensoriales. **Atendida. Modificación del flujograma.** CONSIDERANDO (44): En el flujograma, la asignatura SIC2075 Psicología del consumidor, aparece con código INT1022 que es incorrecto. **Atendida.** CONSIDERANDO (45): Evidenciar los contenidos de la asignatura ARQ4304 Administración de obras que son pertinentes a la carrera de diseño de interiores. **No atendida, se mantienen los contenidos de las asignaturas por procesos de acreditación página 334, explicar por qué.** CONSIDERANDO (46): La asignatura INT4154 Diseño de espacios exteriores, revisar el objetivo y recomendamos analizar la posibilidad de abarcar el paisajismo y el diseño de espacios exteriores a pequeña escala. **Atendida, observación: revisar código de asignaturas.** CONSIDERANDO (47): De tener por objetivo con el proceso de reforma curricular, llegar a una acreditación, se debe realizar una tabla comparativa de Unidades Académicas y Unidades Valorativas mínimas por área según estándares de acreditación conforme al diseño de interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (48): Con respecto a la bibliografía, se debe considerar bibliografía específica del diseño de interiores, ya que en los programas sintéticos aparecen referencias arquitectónicas que son muy técnicas sobre estándares mínimos de espacios y medidas pero no aparece literatura de específica del diseño de interiores. Además considerar como mínimo 3 a 5 títulos principales y luego los complementarios. **Atendida.** CONSIDERANDO (49): Sugerimos incluir en nuevas asignaturas o en los programas sintéticos de los ya existentes temas como: historia del arte, teoría del diseño de interiores y metodología del diseño, historia del arte, teoría y psicología del color, diseño de iluminación, escenografía, historia del diseño de interiores. **Atendida parcialmente. Observación: Se revisó y actualizó la información pero falta completar más los temas de metodologías del diseño, teoría y psicología del color.** CONSIDERANDO (50): En las asignaturas comunes a la carrera de arquitectura y diseño de interiores, en sus programas sintéticos se evidencia que éstos están dirigidos a la carrera de arquitectura y no se expone de manera explícita como éstos atienden a la carrera de diseño de interiores. **No atendida. Explicar cómo las asignaturas atienden a la carrera de Diseño de Interiores.** CONSIDERANDO (51): No se encontró información sobre los requisitos y procesos de graduación. Explicar el alcance del proyecto del grado y el tipo de productos, investigación, informe, planos que se presentan. **Atendida.** Por lo tanto, dada, las observaciones del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores de la UJCV, la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, considera emitir Dictamen de desaprobación hasta corregir las observaciones señaladas. RESUMEN: Total de asignaturas: 57 asignaturas. Unidades Valorativas: 184 UV. Modalidad: Presencial. Años de Estudio: Cuatro años y cuatro meses con 13 períodos académicos de 15 semanas cada uno, con 3 periodos al año. Firma: Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera. Decana a.i. Facultad Humanidades y Artes.”

POR EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



“DICTAMEN DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN A LA SEGUNDA VERSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. 13 DE OCTUBRE DE 2016. Habiéndose recibido la segunda versión del Plan de Estudios y su respectivo diagnóstico, el CEDAC observa que se mejoró sustancialmente y que se atendieron las observaciones sugeridas, motivos por los que, el CEDAC, los dictamina favorablemente y ese mismo sentido recomienda a la comisión del Consejo Técnico Consultivo emitir su dictamen. Firmas: Lilian Gutiérrez, Jefatura Académica, CEDAC; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General, CEDAC.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

“Miembros del Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI; miembro de la comisión para emitir **Dictamen a la solicitud, para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Licenciatura del Campus de Tegucigalpa y Comayagua, de la Universidad José Cecilio del Valle.** Observaciones: 1. La Universidad José Cecilio del Valle ha realizado las respectivas adecuaciones a la Reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura de la Carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Licenciatura. 2. Se ha verificado en el Diagnóstico y Plan de Estudios las recomendaciones emitidas por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). RECOMENDACIÓN: Por lo descrito anteriormente la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, emite Dictamen Favorable para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Licenciatura del campus de Tegucigalpa y Comayagua, de la Universidad José Cecilio del Valle. Atentamente, Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

A continuación solicitó la palabra la Máster Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; quien manifestó que había recibido las observaciones entregadas por los miembros de la Comisión y que se procedería a realizar la incorporación de todas las sugerencias a los documentos; asimismo, solicitó al Consejo Técnico Consultivo se integrara a la Comisión un nuevo miembro con el fin de agilizar el proceso ya que dos de los centros dictaminaron favorablemente y en vista que la comisión consta solamente con tres integrantes eso retrasa el curso de la solicitud. Por lo que después de realizar la consulta por parte de la Presidencia, sobre quién tenía la disponibilidad de unirse a la comisión existente, el representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Doctor Misael Arguijo Vicerrector Académico, solicitó se le incluyera como nuevo integrante de la comisión.

Quedando la comisión integrada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



- Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Realizada la entrega de las observaciones a los documentos presentados por la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV, sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua; para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos se procedió a trasladar la presentación del informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UPI (COORDINA), SMNSS, Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Dilcia López, representante designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en calidad de coordinadora de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; y Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR); se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 944-325-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3554-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.316, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES

“**EMISIÓN DE DICTAMEN.** Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Geología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) - Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, (SMNSS). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. * Revisados y analizados los documentos presentados por la universidad Nacional Autónoma de Honduras, se pudo observar que se aplicaron las observaciones emitidas por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, a diferencia de las observaciones que emitió la UPI las cuales en el oficio VRA-841 del 22 de junio de 2018 manifiestan que aplicaron las observaciones que parten del numeral 49, donde se solicitaba incorporar la planta docente en el respectivo formato que proporciona la DES, seguido de esto se solicitó incorporar los créditos académicos a los espacios de aprendizaje en el flujograma en todas las asignaturas, la cual no fue atendida y se justifican que los espacios de tesis, práctica profesional entre otras no llevan créditos en este punto estamos de acuerdo pero la observación N0. 48 hacer referencia a todos los espacios de aprendizaje que no tienen sus créditos académicos en el flujograma. (Se adjunta flujograma) * En las observaciones emitidas por los especialistas de UPI en la disciplina de la Geología no se atendieron las cuales están enumeradas de la 1 a la 46. (Se adjunta documento). **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** La comisión integrada emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Geología en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y solicita a la **Dirección de Educación Superior** que dé seguimiento a la incorporación de observaciones encontradas para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintisiete días del mes de julio de 2018. Firmas: Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

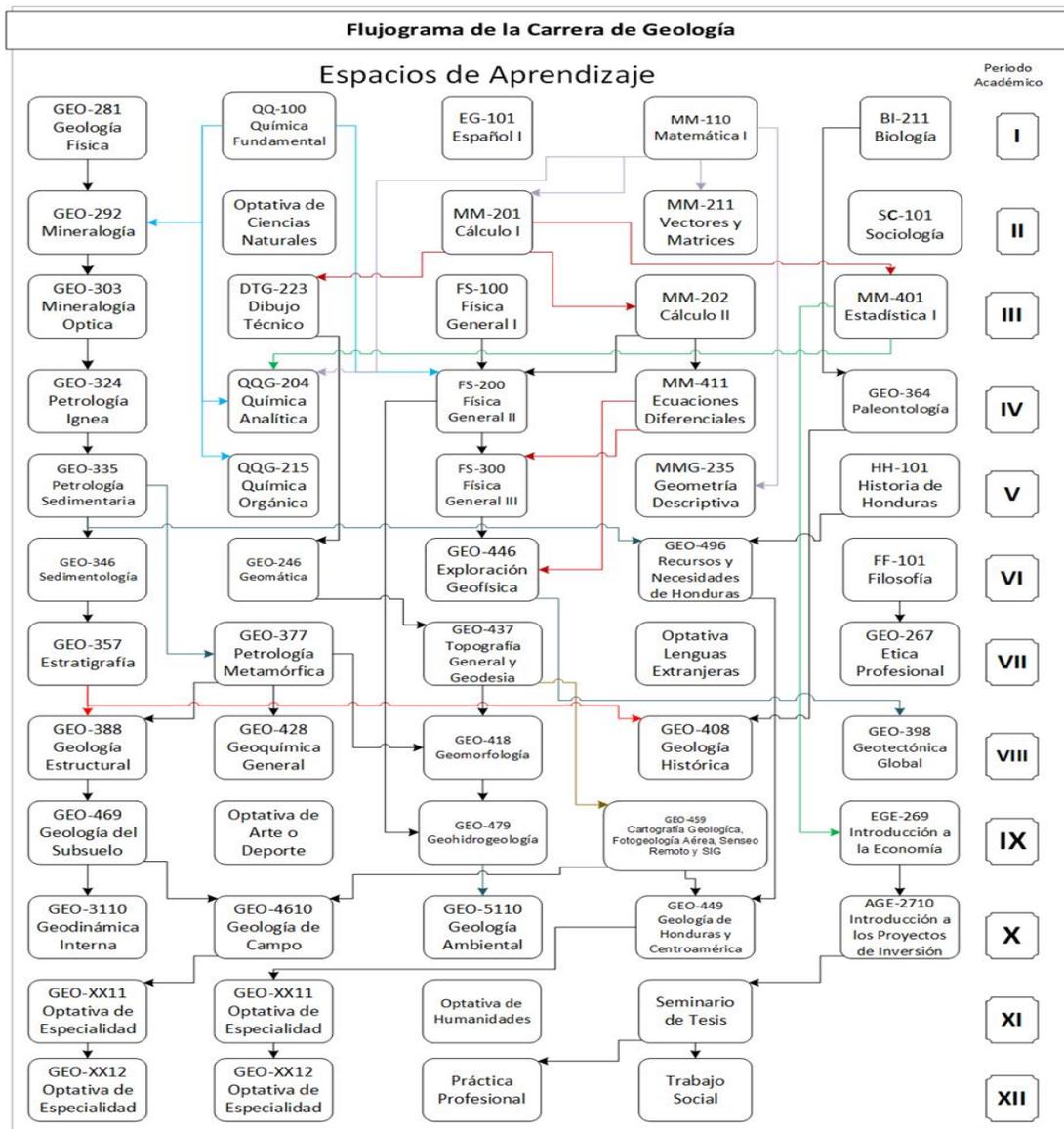
Como se puede observar no aparecen los créditos en ninguno de los espacios de **aprendizaje.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO





ESTAS OBSERVACIONES NO FUERON INCORPORADAS. OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN GEOLOGÍA UNAH. 1.

El plan de estudio propuesto contiene 7 matemáticas, 3 físicas generales, y 3 químicas: a. MM110 b. MM211 c. MM201 d. MM202 e. MM411 f. MM401 g. MMG235. Hay que recordar que esta licenciatura es puramente de origen teórico, por consiguiente contiene demasiadas matemáticas para este tipo de estudio. Sería bueno tomar en cuenta las áreas de espeología, espeleología, hidrología, topografía, sismología, etc. También contiene 3 físicas generales, cabe mencionar que dentro del estudio de la física geológica, ya existen estudios físicos dentro de las mismas, como por ejemplo la materia de geología estructural, geotecnia, geología física, mecánica de suelos, entre otros que son realmente los temas de interés en el área de la geología. Al mismo tiempo el plan de estudios presenta 3 químicas, se hace la aclaración que también los sílabos en el área por ejemplo de la mineralogía, la cristalografía, la gemología, entre otros, ya contiene estudios químicos de sus respectivas áreas. Está bien que exista solo química fundamental. Si estas químicas fuesen dirigidas directamente a estudiantes de geología, estaría bien, pero se les recuerda que dentro de algunas materias antes mencionadas, ya se estudia la composición química de las rocas. Por lo tanto se considera que existen demasiadas materias básicas que realmente estarían en demasía. Cabe recordar que estas materias básicas son más enfocadas a estudiantes de ingeniería, físicas y químicas. Como ejemplo en la descripción del espacio de aprendizaje de Física General II, para que puede un alumno de geología utilizar los temas de valores de corriente, resistencia y voltaje en circuitos simples, maquinas térmicas y refrigeradores, entre otros. En Física III, campos magnéticos generados por distribuciones lineales de corriente, leyes de reflexión y refracción de la luz, al parecer estos temas están más asociados para estudiantes de ingeniería eléctrica o astronomía. **2.** Dentro del espacio de aprendizaje de Química Analítica General, se observa muy complejo ya que no explican cuál es el espacio de aprendizaje real, y dentro de las áreas temáticas, se deberían enfocar los temas exclusivamente para estudiantes de geología, ya que se muestran temas que no van de acuerdo al área de la geología. **3.** Analizando al espacio de aprendizaje de Química Orgánica, los temas que ahí se presentan, son contenidos que se abordan en el área de la mineralogía (físicas, Reacciones químicas y mecánicas) cristalografía, entre otros. **4.** Dentro del área de la geometría Descriptiva se observan contenidos que perfectamente bien pueden ser abordados en el espacio de aprendizaje de dibujo técnico. **5.** Los contenidos de la asignatura de Geomática, sería conveniente que sean analizados como asignaturas independientes, ya que se presentan temas específicos de cartografía, SIGs, percepción remota, ya que estos temas son esenciales que sean afrontados en el área que les corresponde y en un tiempo prolongado por ser la base primordial para la elaboración de mapas temáticos. **6.** Las materias de sedimentología y estratigrafía, estas dos asignaturas pueden anexarse. **7.** Las asignaturas de petrología sedimentaria, ígnea y metamórfica, se consideran dentro de la geología como clasificación de las rocas, por lo tanto deberían ser una sola materia. **8.** Las asignaturas de ética profesional y recursos y necesidades de Honduras, se pueden anexar en una sola asignatura. **9.** Analizar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



asignatura de Introducción a los Proyectos de Inversión porque puede ser tratado como un trabajo final para la asignatura de Introducción a la Economía. **10.** Dentro del área de la asignatura de geología estructural, se estudia la geotectónica global, si la idea dentro de la asignatura de geología estructural se refiere al área local, se debería especificar mejor, (pero ya aparece una asignatura con el nombre de geología de Honduras y Centroamérica en el plan de estudios presentados). También la materia de geodinámica interna, puede ser introducida dentro del sílabo de geología estructural. **11.** Las asignaturas de cartografía geológica, fotogeología, y los SIGs, se deben tomar como asignaturas independientes, ya que estas asignaturas son esenciales en la formación tecnológica de los estudiantes con respecto a la creación de mapas geológicos. **12.** Se debe considerar la materia de hidrología. **13.** No se presenta una asignatura que prepare al estudiante al inicio de la computación, ya que es esencial la preparación para el uso de los software correspondientes como ser: ARCGIS, GLOBAL MAPPER, CIVIL3D, entre otros. **14.** Dentro del área de la cartografía, se entiende que es la creación de mapas, por lo tanto la asignatura muestra la forma de elaborar mapas cartográficos de geología y otras áreas, pero al analizar el espacio de aprendizaje de dibujo técnico para geología, esta asignatura debería ser para un dibujo netamente técnico y utilizar el área de la cartografía exclusivamente para la creación de mapas temáticos, ya que observando varios temas de estudio, redundan el tema de la cartografía, pudiendo ser una sola asignatura para el área. **15.** El área de la mineralogía óptica es un tema muy interesante, pero sería conveniente que fuese una sola asignatura con la clase de mineralogía con el propósito de darle un seguimiento adecuado al tema. **16.** El espacio de aprendizaje de geología estructural está relacionado con el espacio de aprendizaje de geodinámica interna y geotectónica global, lo cual perfectamente puede ser una sola clase. **17.** El espacio de aprendizaje de sedimentología tiene relación con las rocas sedimentarias y con la estratigrafía, lo cual se puede anexar a cualquier espacio de ellas, y analizando la descripción del espacio de aprendizaje, se logra observar que los temas propuestos, son temas vistos en geología general. Aparte de eso, el intemperismo o meteorización, erosión y transporte, es base para la formación de las rocas sedimentarias, por lo cual perfectamente puede ser una sola asignatura. **18.** La descripción del espacio de aprendizaje de geología histórica, son temas que se imparten en geología general. **19.** La geoquímica general estaría de más en el plan de estudios, ya que se observa que existen 3 químicas en donde se supone que el estudiante ya habrá aprendido sobre todo lo relacionado con las formaciones químicas de las rocas y otras formaciones, como ser las estalactitas y estalagmitas entre otros, además recordar que también en mineralogía se estudia todo lo relacionado con los procesos químicos en la formación de las rocas. **20.** En el área de la geodesia la descripción del espacio de aprendizaje nos habla de satélites de observación de la tierra y otros temas para lo cual existe el área de percepción remota y teledetección en donde se abordan estos temas y el plan de estudios habla que ya existe una asignatura de percepción remota. Por otro lado, también este espacio habla de lectura de fotografías aéreas y satelitales para lo cual también existe el área de la fotogeología y también en el plan de estudios presentado, ya existe una asignatura para esa área. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

párrafos anteriores se recomienda que estas asignaturas sean independientes y no una sola materia tal como está presentada, ya que por ejemplo el área de fotogeología debería tener un espacio de prácticas de laboratorio para el uso de los estereoscopios y otras herramientas para la lectura de fotografías aéreas y satelitales. **21.** Se tiene geoquímica general y geoquímica del petróleo, si perfectamente pueden ser una sola asignatura. **22.** La asignatura de registro geofísico de pozos, es un área estudiada por la hidrogeología que puede ser una misma asignatura. **23.** El espacio de aprendizaje de micropaleontología y paleontología es la misma cosa. **24.** Dentro del espacio de yacimientos minerales, es un tema que lo aborda la mineralogía, porque no se le puede enseñar al alumno primero la mineralogía si no conoce sus yacimientos de donde se originan y como se forman. **25.** El espacio de aprendizaje de geo estadística, es un espacio abordado para el uso de los sistemas de información geográfica y otros, por lo tanto puede ser mencionado como aprendizaje en el uso de software y otros. **26.** Método de minado y geología de minas pueden ser anexados ya que abordan los mismos temas. **27.** El área de aprendizaje de mecánica de rocas y de suelos, por lo general aparece en varios espacios de aprendizaje, por lo tanto se observa que es un tema que redundo demasiado. No olvidar que anteriormente se habla de intemperismo o meteorización y de suelos. **28.** Porque no anexar la geotermia, la geotermia de baja entalpia, y la geotermia y exploración, ya que analizando la descripción de los aprendizajes de los mismos y asignaturas anteriores, se logra observar que se repiten muchos temas, y se volvería un tanto letárgico al estudiante. **29.** En el mundo actual se estudia un área que ahora es parte de la geología moderna, como ser, Astrogeología o geología planetaria, la cual sería interesante sea parte de este plan de estudios. **30.** Se observa que dentro de las áreas temáticas de petrología ígnea, ya existe como tema las características y clasificación de las rocas ígneas, al parecer existen temas que son repetitivos en ciertas asignaturas. Como también los temas de cristalización los cuales pueden ser abordados dentro de la mineralogía, ya que esta es el área de estudio de los cristales y sus propiedades de cristalización. **31.** Las asignaturas de petrología ígnea, petrología sedimentaria y petrología metamórfica, geoquímica del petróleo, perfectamente puede ser una sola ya que el área de estudio de las 4 es la geología del petróleo, la cual ya existe en este plan de estudios. **32.** Si se analizan las áreas de sedimentología y estratigrafía, tienen relación ambas en su temática. **33.** Con respecto a las asignaturas que tienen temas de tectónica, se debería analizar más a profundidad los temas para lograr condensarlos. **34.** Dentro de la geología histórica, se debería anexar la geología general, ya que la historia geológica de la tierra se resume simplemente en 6 eras geológicas las cuales pueden ser evacuadas dentro de un tiempo corto, en este estudio lo más importante que el alumno debería conocer es la evolución geológica de la tierra desde el punto de vista tectónico (pangea, godwana, laurasia, tetis, etc), y si la idea es de dar el conocimiento fosilífero, debería ser desde el punto de vista de combustibles fósiles. **35.** Dentro de los temas de estudio de la geomorfología, no se observa el estudio de las ramas de la geomorfología. **36.** Con respecto a la geoquímica, cabe recordar que la rama de la geología que estudia estos fenómenos realmente es el área de la mineralogía. **37.** Existen dudas con respecto a los temas de topografía y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



geodesia (electricidad y electromagnetismo, óptica y acústica). Aquí también aparecen los temas de SIGs, Cartografía, fotogrametría y teledetección, son áreas que se recomienda que deben ser cubiertas de forma independiente. **38.** Dentro de la cartografía geológica, fotogeología aérea, percepción remota y sistemas de información geográfica, cabe destacar que son áreas muy complejas en donde el alumno debe aprender indudablemente el uso de la tecnología para ser aplicada dentro de estas áreas, como se recomendó anteriormente, deben ser asignaturas independientes y prácticas de laboratorio, para la creación de mapas temáticos, uso de los estereoscopios, uso de GPS, entre otros. **39.** Analizando la temática de geología del subsuelo, se observa que los temas pertenecen al área de la hidrogeología o geohidrología. **40.** Sería bueno que dentro de la temática de geología de minas se incluyera la temática de la minería en honduras, desde el punto de vista económico y ambiental. **41.** La minerografía (minerales opacos), es una rama de la mineralogía. **42.** La geoestadística es la que estudia la geografía matemática, la cual estudia el conjunto de datos de la superficie terrestre, esto significa que esta temática puede ser abordada en el área de la cartografía, percepción remota, uso de los SIGs, ya que es de vital importancia la creación de tablas de contenido (geografía matemática) para el uso de los sistemas de información geográfica. Dentro del uso del ARCGIS se puede realizar geoestadística. **43.** Los métodos de minado también pueden ser afrontados por la asignatura de geología de minas. **44.** La geotecnia I y II, está bien el estudio (teórico), pero está más ordenada para estudiantes de ingeniería civil o para la mecánica de suelos. Pero se podría concebir una sola asignatura. **45.** La geotermia es un área estudiada por la geofísica, la cual puede ser un tema aparte de la geofísica. Al mismo tiempo la geotermodinámica, geotermia de baja entalpia, geotermia y exploración, ¿Por qué tantas geotermias? **46.** Se debe actualizar la bibliografía en algunos espacios de aprendizaje ya que hay algunos libros que ya no se utilizan. En resumen se logra observar que varios espacios de aprendizaje son repetitivos y no muestran ningún tipo de aprendizaje nuevo. Por otro lado, existen asignaturas que están más orientadas a otro tipo de estudiantes (ingeniería civil, eléctrica, química, astronomía, entre otros). Se recomienda realizar un análisis de las temáticas de las asignaturas para que puedan ser reubicadas dentro de las áreas correspondientes de estudio, y no se repitan los temas de estudio en varias de las asignaturas.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC.

San Pedro Sula, Cortes; viernes 03 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNICAH, UPI Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en su calidad de coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC); se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 945-325-2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3634-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“**La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, como miembro de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para la presentación del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNICAH, UPI y UNITEC, por este medio emite el siguiente: **DICTAMEN: Considerando:** Que la Universidad proponente ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la UCENM en una nueva versión de los documentos correspondientes a la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **POR TANTO:** Se emite dictamen **FAVORABLE** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Firma y Sello Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	Solicitud para la Aprobación de la Carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo en el Grado de Maestría.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
Comisión	UPI
Coordina:	UCENM
Fecha	11 de junio del 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para la implementación del plan	Cumple
	Limitantes para la implementación del plan	Cumple
2.5	Explicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
7.8	Convenios	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple;
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple:
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:
5.2	Perfil de egreso	Cumple,
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Anexos	Cumple.
7.1	Plan de factibilidad	Cumple

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para Implementar la Carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo en la modalidad Semipresencial, en el Grado de Maestría, emite **Dictamen Favorable**.

Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Segundo Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para su funcionamiento en la Modalidad Semipresencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el grado de Maestría**, se revisó la versión mejorada del Plan de Estudio, Diagnóstico y Plan de Factibilidad, encontrándose las siguientes observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Primeras Observaciones de UNITEC	Respuesta de UNAH	Segundas Observaciones de UNITEC
DIAGNÓSTICO		
Separar la introducción en las siguientes secciones: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del estudio • Explicación del proceso investigativo • Aportes de instituciones y organizaciones especializados en el proceso investigativo • Explicación de cómo se presenta el documento 	La observación fue atendida	Los apartados “Viabilidad para la implementación del plan” y “Limitantes para la implementación del plan”, se incluyen únicamente en el capítulo de Introducción del Plan de Estudios.
El capítulo “Resultados de Investigación” no se encuentra en el orden establecido, dificultando la lectura del documento.	Si se cumple, se hace una aproximación a las necesidades de formación.	Se sugiere presentar gráficos de las encuestas; asimismo, es necesario actualizar datos pues las encuestas presentadas en este documento se aplicaron en el año 2014.
Capítulo de Anexos: Cumple, sin embargo, no se encuentra en el orden adecuado.	Ver capítulo A	<p>El proyecto de investigación y cualquier instrumento de investigación que haya sido aplicado, se incluye en el capítulo de anexos y no en el capítulo de Introducción (ver guía de verificación de la DES).</p> <p>El perfil profesional del graduado se incluye únicamente en el documento del plan de estudios.</p> <p>Los recursos bibliográficos, acuerdos y convenios para la implementación del plan solo se incluyen en el documento del plan de estudios.</p> <p>Los recursos humanos, financieros y las capacidades</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Primeras Observaciones de UNITEC	Respuesta de UNAH	Segundas Observaciones de UNITEC
DIAGNÓSTICO		
		físicas instaladas se incluyen en el capítulo de los Anexos y no en un capítulo independiente; este capítulo de anexos debe ir antes de la bibliografía (ver instrumento de verificación).
Se debe actualizar la matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos conforme a la última versión del instrumento proporcionado por la DES.		Favor incluir el registro de validación del título de los profesionales, ya sea reconocimiento o incorporación.
PLAN DE ESTUDIOS		
Portada: Lugar y Fecha, actualizar la fecha		No se atendió la observación, la fecha sigue siendo 2016.
Datos generales, actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.		Se atendió la observación, sin embargo los requisitos de ingreso y de selección deben moverse al apartado "Perfil de Ingreso", dentro del capítulo "Perfil profesional del Graduado".
Separar la introducción en las siguientes secciones: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del estudio • Aportes de instituciones y organizaciones especializados • Viabilidad para implementación del Plan • Limitante para implementación del Plan • Explicación de cómo se presenta el documento 		La observación no fue atendida.
Doctrina pedagógica: No refleja claramente que es una carrera común ni el modelo educativo por competencias		Observación no fue atendida.
Síntesis del diagnóstico: Se debe incluir como un capítulo independiente y no como parte		Observación parcialmente atendida, se incluyen los resultados, pero se sigue



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Primeras Observaciones de UNITEC	Respuesta de UNAH	Segundas Observaciones de UNITEC
DIAGNÓSTICO		
del marco teórico y se deben incluir resultados de la investigación realizada.		presentando como sección dentro del marco teórico y no como un capítulo independiente.
Perfil de ingreso: Se encuentra al inicio del documento y no en el orden debido		La observación no fue atendida.
Flujograma: Se sugiere cambiar el formato de este ya que el diseño utilizado dificulta la lectura y comprensión de este		Observación no atendida, se sugiere además presentar el flujograma en módulos con un máximo de 3 asignaturas paralelas (ver art. 47 del reglamento de estudios de posgrado).
Explicación de la vinculación social: Se sugiere ampliar para explicar la forma en la que se hará esta vinculación		Observación no atendida
Matriz de docentes: Al igual que en el diagnóstico, debe actualizarse conforme a los requerimientos de la última versión del instrumento de la DES.		Observación no atendida.
Recursos para la ejecución del plan: Se sugiere incluir en este apartado las evidencias gráficas de las instalaciones y de los convenios que se mencionan.		Observación no atendida.

Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 03 días del mes de agosto de 2018. ATTE, Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC.

San Pedro Sula, Cortes; viernes 03 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNITEC Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Doctor Edgardo Enamorado, representante designado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien como Centro coordinador de la comisión, manifestó que no tenía información en su poder sobre el dictamen de comisión de la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; por lo que con las disculpas del caso solicitó que el punto fuera agendado en la próxima reunión de Consejo Técnico Consultivo.



Por lo expuesto la señora Presidenta por Ley procedió a dejar en suspenso la discusión de este punto para que la comisión presente en la siguiente reunión de éste órgano su informe.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNACIFOR, UNAH Y SMNSS. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“En cuanto al Plan de Estudios: Tabla de datos generales, 1. El nombre del programa debería leerse únicamente “Ecoturismo”, ya que “grado académico de licenciatura no forma parte del nombre del programa. 2. En el apartado “Duración del programa” debe incluirse el tiempo total en que el estudiante puede egresar de la carrera, incluyendo cada uno de los requisitos que este establezca. 3. Incluir apartado donde se declare la duración del periodo académico en semanas, así como la modalidad de estudio, y el campus para el cual se solicita su funcionamiento. 4. Se recomienda incluir una fila donde se establezca la clasificación CINE 2013 del programa en mención. 5. En la malla curricular se ofrece un programa de “Enotecnia” orientada al control y desarrollo de los vinos según las distintas regiones del País, dicho programa a pesar de ser interesante, no va en función de la realidad de Honduras, que no se destaca por la industria vinícola, por lo que se sugiere proponer un programa que favorezca el conocimiento y promoción del café, que es más representativo y de reconocida calidad a nivel internacional. 6. En el documento diagnóstico se sugiere Fortalecer el apartado “Demanda real y potencial” detallando como se fomentará la empleabilidad para los egresados de dicha carrera, ya que según el documento diagnóstico el campo laboral es limitado. 7. Se solicita adjuntar la documentación citada en el diagnóstico y Plan de Estudios: * Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. * Inventario de capacidades físicas

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



instaladas para el desarrollo de la carrera. * Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas. * Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. * Convenios para el desarrollo del Programa. 8. Se recomienda incluir tabla operativa de Unidades valorativas, sugerida por la Dirección de Educación superior.”

Tomando en cuenta que solamente se entregaron recomendaciones por el Centro coordinador de la Comisión, a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura; y que el resto de universidades que componen la comisión aún están trabajando en las recomendaciones a plantear, se realizó la entrega del documento al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y en conjunto con el resto de observaciones que se entreguen, sean aplicadas en una nueva versión de los documentos presentados y proceder así, a discutir el informe final en una próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIRUGÍA GENERAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Doctor Céleo Emilio Arias, Representante Designado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE CIRUGÍA GENERAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) para atender la solicitud sobre la aprobación de la carrera de Cirugía General, en el grado Académico de Especialidad de la UNICAH integrada por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (coordina), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), habiendo revisado la solicitud y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



documentación recibida, emite lo siguiente: CONSIDERANDO: Que el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el Art. 82 de las Normas Académicas de la Educación Superior, definen que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o de estudios de Postgrado. Deberá estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Art. 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. CONSIDERANDO: Que el Art.13 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras define que la especialidad en el área de la salud tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud; estos programas comprenden las especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas. Estos programas deben desarrollar actividades docente-asistenciales conforme a la normativa académica. CONSIDERANDO: Que la Comisión del CTC realizó, el 14 de junio de 2018 en las instalaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” campus Sagrado Corazón de Jesús (Tegucigalpa), la visita de campo para verificar las condiciones de implementación del posgrado propuesto. **POR TANTO:** PRIMERO: La Universidad proponente debe atender las siguientes observaciones generales: a) Presentar un diagnóstico por cada una de las sedes donde se pretende impartir el posgrado. b) Incluir el plan de implementación con la evidencia de las capacidades instaladas, la matriz de perfiles académicos de los docentes y la calendarización de las fases de implementación del posgrado; lo anterior debe presentarse diferenciado para cada sede. c) Documentar los convenios suscritos con distintas instituciones, que permitirán el desarrollo del posgrado. SEGUNDO: Revisar los documentos anexos con el detalle de la revisión a la propuesta. TERCERO: La Comisión del CTC presenta Observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; solicitando una nueva versión de los documentos. Se firma el presente a los 29 días del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



mes de junio de 2018. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. 47-2018. Sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía General en el Grado Académico de Especialidad presentado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH. LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADO. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintidós días del mes de mayo del 2018. Visto: El oficio VRA-No. 517, de fecha 2 de mayo de 2018, mediante el cual se solicita emitir Dictamen en relación a la creación y funcionamiento sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía en el Grado Académico de Especialidad presentado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, (UNICAH). Visto: El documento denominado Diagnóstico de la Carrera de Cirugía General en el Grado Académico de Especialidad presentado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, (UNICAH). Visto: El documento denominado Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía General en el Grado Académico de Especialidad presentado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, (UNICAH). Visto: El instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidas todos ellos por la UNAH. CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuida en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. Por lo anteriormente expuesto, en atención al oficio VRA-No. 517 y en cumplimiento de la facultad que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado le otorga en su artículo 14 literal a) esta Dirección de Investigación Científica y Posgrado: **DICTAMINA:** I. Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente se recomienda lo siguiente: A. Al documento de Diagnóstico para la Carrera de Cirugía General en el Grado Académico de Especialidad presentada para la Carrera de Cirugía General en el Grado Académico de Especialidad presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	
Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera. 3. Código de la Carrera. 4. Unidad responsable del Diagnóstico. 5. Lugar y fecha.	No tiene el código de la carrera. Nombre de la carrera incompleto.
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico. 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos.	Ninguna
Datos Generales	Nombre de la carrera incompleto
Introducción 1. Antecedentes del estudio.	No hay evidencias fotográficas del proceso de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	El apartado número tres se realizó en función de datos estadísticos de la Secretaría de Salud.
Contextualización Situacional de Honduras	Revisar citas bibliográficas
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Es necesario que se agreguen las citas bibliográficas
Resultados de la investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)	El 29% que indicó que no estudiaría la especialidad en la UNICAH, representa a los entrevistados que han tomado decisión de cursar la especialidad fuera del país y a aquellos que están insatisfechos con el servicio recibido sobre todo según lo expresaron, por los problemas que tuvieron los graduados de años anteriores para que la UNAH les reconociera sus títulos, además de los problemas que ellos han enfrentado en relación a sus prácticas hospitalarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
Anexos 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	a. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. b. No presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que identifique pago de honorarios docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas, currículos de los docentes que garanticen que cumplen con los requisitos para atender el desarrollo de planes de estudio del nivel. c. Todos los docentes deben de tener grado académico no menor a la especialidad. d. No se presentan evidencias gráficas de las instalaciones físicas, se mezclan fotografías de las instalaciones físicas de otras carreras: odontología, ingeniería y otras.

B. Plan de Estudios para la Carrera de Cirugía General en el Grado Académico de Especialidad presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.

Componente	Recomendación
Portada	Falta el código de la carrera
Datos Generales	Falta la modalidad
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	No se evidencia el aporte de instituciones que colaboraran con el desarrollo del Plan de estudios, para las prácticas hospitalarias, ejemplo vía convenios. Es necesario presentar las evidencias gráficas de las instalaciones físicas, visto que en el documento se mezclan instalaciones de otras carreras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componente	Recomendación
	<p>Los alumnos entrevistados observan la siguiente limitante para el desarrollo del Plan de Estudios.</p> <p>Los encuestados manifiestan que la Universidad debe contar con los Centros de Salud en donde el Estudiante de Medicina pueda realizar sus prácticas, desde los primeros años de la carrera, evitando así que se presenten los problemas que les ha tocado vivir a nivel de la Carrera de Medicina.</p>
Marco Teórico	
1.Fundamentación Científica de la Disciplina	No cuenta con citas bibliográficas
2.Justificaciones sociales	Citas bibliográficas
3.Justificaciones económicas	Citas bibliográficas no
4.Justificaciones Políticas y Educativas	Ninguna
5.Necesidades Prácticas Prioritarias	Ninguna
6.Fundamento Filosófico	Ninguna
7.Doctrina Pedagógica	Ninguna
Síntesis del Diagnóstico	No se entrevistó a posibles empleadores
Perfil profesional del Graduado	Falta el perfil de ingreso
1.Perfil de ingreso	
2.Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios	
1.Generales	1.Bibliografía no pertinente en algunos espacios curriculares.
2.Específicos	2.Los espacios curriculares no contienen indicadores de logros.
3.Asignaturas obligatorias	3.Revisar requisitos y códigos de asignaturas.
4.Asignaturas de formación general	4.Se debe garantizar planta docente para desarrollar la especialidad en Cirugía General.
5.Asignaturas de formación específica	5.En el Plan estratégico se recomienda garantizar la viabilidad financiera.
6.Asignaturas electivas	6.No identifica líneas de investigación
7.Distribución de asignaturas por periodos académicos	7.Identificar los ejes disciplinares
8.Flujograma de asignaturas	8.En algunas asignaturas la bibliografía no es pertinente.
9.Descripción mínima por asignaturas	
10. Tabla de equivalencias (pregrado)	
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	
12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componente	Recomendación
13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación.	9. En la capacidad instalada se debe identificar laboratorios para la carrera de Ginecología, en el documento que presentan aparecen laboratorios de Odontología y de otras carreras que se imparten en la Universidad Católica.

Firma y Sello. Dra. Karla María Flores Juárez, Encargada de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	Solicitud para la Aprobación de la Carrera de Cirugía General En el grado Académico de Especialidad.
Universidad Proponente	UNICAH
Comisión	UPI
Coordina:	UNAH
Fecha	29 de junio del 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	No Cumple: Se debe especificar la modalidad en la que se impartirá ya sea presencial o semi-presencial.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Requisito de ingreso	Cumple Escasamente: Especificar a detalle cuales son los requisitos de ingreso para esta especialidad.
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.
2.5	Explicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple:
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple:
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple:
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No Cumple: incorporarlo
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	No Cumple: incorporarlo
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	No Cumple: incorporarlo
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	No Cumple: incorporarlo
7.8	Convenios.	No Cumple: incorporarlo

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capitulo	Cumple

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple escasamente: se debe abordar más sobre la situación económica actual y su incidencia en el área de la salud
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Es importante que se revise la organización de las asignaturas, considerando que el orden cronológico y estandarizado de desarrollo, contenido y requisitos que existen en la cirugía general, ya que se evidencian inconsistencias.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para Implementar la carrera de Cirugía General, en el Grado de Especialidad, emite observaciones y se presente una nueva versión de los documentos y se especifica las sedes donde se impartirá, y si se impartirá en otra sede orientar el plan de estudio a la modalidad semipresencial

Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Cirugía General, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Cirugía General, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Cirugía General**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Dentro de la portada se debe incluir el código de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la carrera. * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * En el marco teórico, los títulos se encuentran mal enumerados. * Al final del documento se menciona que parte de la documentación será enviada aparte, sin embargo, no fue enviada. * Faltan las evidencias gráficas de las capacidades físicas instaladas. * Se debe definir en qué ciudades se ofrecerá la carrera. En dado caso que fuera en más de una ciudad, se debe realizar un diagnóstico por separado para cada una de ellas. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Dentro de la portada se debe incluir el código de la carrera. * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * Se debe verificar que los datos de las descripciones por asignatura tengan coherencia con el flujograma. * Al final del documento se menciona que parte de la documentación será enviada aparte, sin embargo, no fue enviada. * Se sugiere incluir las evidencias gráficas de las instalaciones y de los convenios que se mencionan. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Cirugía General, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 22 días del mes de mayo de 2018. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS

OBSERVACIONES. DE LA CARRERA DE CIRUGÍA GENERAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	No cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo se debe revisar la enumeración.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad,	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	No cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	No cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
	Objetivos Generales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	N/A
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, sin embargo se debe revisar que todos los datos de la tablas sean coherentes con el flujograma.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	No cumple	

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, sobre la solicitud de creación y funcionamiento del plan de la carrera de Cirugía General, en el grado Académico de Especialidad, se efectuó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



LA CARRERA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Doctor Céleo Emilio Arias, Representante Designado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) para atender la solicitud sobre la aprobación de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el grado Académico de Especialidad de la UNICAH integrada por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (coordina), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), habiendo revisado la solicitud y la documentación recibida, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 82 de las Normas Académicas de la Educación Superior, definen que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o de estudios de Postgrado. Deberá estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



complejidad. CONSIDERANDO: Que el Art.13 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras define que la especialidad en el área de la salud tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud; estos programas comprenden las especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas. Estos programas deben desarrollar actividades docente-asistenciales conforme a la normativa académica. CONSIDERANDO: Que la Comisión del CTC realizó, el 14 de junio de 2018 en las instalaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” campus Sagrado Corazón de Jesús (Tegucigalpa), la visita de campo para verificar las condiciones de implementación del posgrado propuesto. **POR TANTO:** PRIMERO: La Universidad proponente debe atender las siguientes observaciones generales: a) Presentar un diagnóstico por cada una de las sedes donde se pretende impartir el posgrado. b) Incluir el plan de implementación con la evidencia de las capacidades instaladas, la matriz de perfiles académicos de los docentes y la calendarización de las fases de implementación del posgrado; lo anterior debe presentarse diferenciado para cada sede. c) Documentar los convenios suscritos con distintas instituciones, que permitirán el desarrollo del posgrado. SEGUNDO: Revisar los documentos anexos con el detalle de la revisión a la propuesta. TERCERO: La Comisión del CTC presenta Observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; solicitando una nueva versión de los documentos. Se firma el presente a los 29 días del mes de junio de 2018. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. 48-2018. Sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Ginecología y Obstetricia en el Grado Académico de Especialidad presentado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH). La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADO. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintidós días del mes de mayo del 2018. Visto: El oficio VRA-No. 518, de fecha 2 de mayo de 2018, mediante el cual se solicita emitir Dictamen en relación a la creación y funcionamiento sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Ginecología y Obstetricia en el Grado Académico de Especialidad presentado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). Visto: El documento denominado Plan de Estudios de la Carrera de Ginecología y Obstetricia en el grado académico de Especialidad presentado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). Visto: El instrumento

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollarla educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. Por lo anteriormente expuesto, en atención al oficio VRA-No. 518 y en cumplimiento de la facultad que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado le otorga en su artículo 14 literal a) esta Dirección de Investigación Científica y Posgrado. **DICTAMINA:** I. Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente se recomienda lo siguiente: A. Al documento de Diagnóstico para la Carrera de Ginecología y Obstetricia en el Grado Académico de Especialidad presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	
Portada 1. Parte superior deba aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y Fecha	No tiene el código de la carrera Nombre de la carrera incompleto
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos Generales	Nombre de la carrera incompleto
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	No hay evidencias fotográficas del proceso de investigación. El apartado número tres se realizó en función de datos estadísticos de la Secretaría de Salud.
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales	Revisar citas bibliográficas
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas	Es necesario que se agreguen las citas bibliográficas.

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
<ol style="list-style-type: none">Justificaciones político educativaNecesidades practicas prioritariasFundamento filosóficoDoctrina pedagógica	
<p>Resultados de la investigación</p> <ol style="list-style-type: none">Resultados cuantitativos y cualitativosDemanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitadaAporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureñaMercado de inserción laboral de los profesionales egresadosConclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio).	<p>El 29% que indicó que no estudiaría la especialidad en la UNICAH, representa a los entrevistados que han tomado decisión de cursar la especialidad fuera del país y a aquellos que están insatisfechos con el servicio recibido sobre todo según lo expresaron, por los problemas que tuvieron los graduados en años anteriores para que la UNAH les reconociera sus títulos, además de los problemas que ellos han enfrentado en relación a sus prácticas hospitalarias.</p>
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none">Proyectos de investigaciónInstrumentos de investigación aplicadosEvidencias gráficas del proceso investigativoPlan de gestión administrativa, financiera para implementar la carreraInventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	<ol style="list-style-type: none">No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo.No presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que identifique pago de honorarios docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas, currículos de los docentes que garanticen que cumplen con los requisitos para tender el desarrollo de planes de estudio del nivel.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	c) Todos los docentes deben de tener grado académico no menor a la especialidad d) No se presentan evidencias gráficas de las instalaciones físicas, se mezclan fotografías de las instalaciones físicas de otras carreras, odontología, ingeniería y otras.

B. Plan de Estudios para la Carrera de Ginecología y Obstetricia en el Grado Académico de Especialidad presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.

Componente	Recomendación
Portada	Falta el código de la carrera
Datos Generales	Falta la modalidad
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	No se evidencia el aporte de instituciones que colaboraran con el desarrollo del Plan de Estudios, para las prácticas hospitalarias, ejemplo vía convenios. Es necesario presentar las evidencias gráficas de las instalaciones físicas, visto que en el documento se mezclan instalaciones de otras carreras. Los alumnos entrevistados observan la siguiente limitante para el desarrollo del Plan de Estudios. Los encuestados manifiestan que la Universidad debe contar con los centros de salud en donde el estudiante de Medicina pueda realizar sus prácticas, desde los primeros años de la carrera, evitando así que se presenten los problemas que les ha tocado vivir a nivel de la Carrera de Medicina.
Marco Teórico 1. Fundamentación Científica de la Disciplina	No cuenta con Citas Bibliográficas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componente	Recomendación
2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones Políticas y Educativas 5. Necesidades Prácticas Prioritarias 6. Fundamento Filosófico 7. Doctrina Pedagógica	Citas Bibliográficas Citas Bibliográficas Ninguna Ninguna Ninguna Ninguna
Síntesis del Diagnóstico	No se entrevistó a posibles empleadores
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	Falta el perfil de ingreso
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por períodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencias (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el	1. Hay espacios curriculares compartiendo el mismo código. 2. Bibliografía no pertinente en algunos espacios curriculares. 3. Los espacios curriculares no contienen indicadores de logros 4. Revisar requisitos y códigos de asignaturas 5. La planta docente no incluye especialistas en Ginecología. 6. En el Plan Estratégico se recomienda garantizar la viabilidad financiera 7. No identifica líneas de investigación 8. En las descripciones se debe revisar códigos y nombres de las asignaturas, y hacer las correcciones del caso. 9. Identificar los ejes disciplinares 10. En algunas asignaturas la bibliografía no es pertinente 11. En la capacidad instalada se debe identificar laboratorios para la carrera de Ginecología, en el documento que presentan aparecen laboratorios de Odontología y de otras carreras que se imparten en la Universidad Católica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Componente	Recomendación
proceso de docencia, investigación y vinculación.	

Firma y Sello: Karla María Flores Juárez. Encargada de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	Solicitud para la Aprobación de la Carrera de Ginecología y Obstetricia En el grado Académico de Especialidad.
Universidad Proponente	UNICAH
Comisión	UPI
Coordina:	UNAH
Fecha	29 de junio del 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.7	Modalidad de Estudio:	No Cumple: Se debe especificar la modalidad en la que se impartirá ya sea presencial o semi-presencial.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Requisito de ingreso	Cumple Escasamente: Especificar a detalle cuales son los requisitos de ingreso para esta especialidad.
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.
2.5	Explicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1 Socioeconómica		Cumple
3.2 Educativa		Cumple
3.3 Política		Cumple
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional		Cumple
4. Contextualización institucional		
4.1 Identificación de la institución		Cumple
4.2 Visión y Misión Institucional		Cumple:
4.3 Responsables del proyecto		Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple:
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple:
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	No Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	No Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	No Cumple
7.8	Convenios.	No Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple escasamente: se debe abordar más sobre la situación económica actual y su incidencia en el área de la salud
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Es importante que se revise la organización de las asignaturas, considerando que el orden cronológico y estandarizado de desarrollo, contenido y requisitos que existen en la cirugía general, ya que se evidencian inconsistencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para Implementar la carrera Ginecología y Obstetricia En el grado Académico de Especialidad, emite observaciones y se presente una nueva versión de los documentos y se especifica las sedes donde se impartirá, y si se impartirá en otra sede orientar el plan de estudio a la modalidad semipresencial

Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Ginecología y Obstetricia** se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Dentro de la portada se debe incluir el código de la carrera. * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * En el marco teórico, los títulos se encuentran mal enumerados. * Al final del documento se menciona que parte de la documentación será enviada aparte, sin embargo, no fue enviada. * Faltan las evidencias gráficas de las capacidades físicas instaladas. * Se debe definir en qué ciudades se ofrecerá la carrera. En dado caso que fuera en más de una ciudad, se debe realizar un diagnóstico por separado para cada una de ellas. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Dentro de la portada se debe incluir el código de la carrera. * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



de Educación Superior. * Se debe verificar que los datos de las descripciones por asignatura tengan coherencia con el flujograma. * Al final del documento se menciona que parte de la documentación será enviada aparte, sin embargo, no fue enviada. * Se sugiere incluir las evidencias gráficas de las instalaciones y de los convenios que se mencionan. * Se sugiere dividir el plan de estudios en módulos con un máximo de 3 asignaturas paralelas, tal y como especifica el Reglamento de Estudios de Posgrado (ver art. 47). * Se deben realizar modificaciones a la distribución de créditos de las siguientes asignaturas que se presentan como teórico-prácticas pues según el reglamento de estudios de posgrado, sólo pueden tener un máximo de 2 créditos en la parte práctica a menos que sean asignaturas pertenecientes al componente investigativo (ver art. 54): - EGN-1904 - EGN-2004 - EGN-2104 * Los seminarios de Investigación I y II sólo pueden cuantificarse con 1 crédito según reglamento si se tratan de un seminario; en caso de ser una asignatura de componente investigativo, se sugiere remover la palabra “Seminario” para evitar confusiones. De igual manera, se presenta la misma situación con el Seminario de Tesis, debe removerse la palabra “seminario” y según reglamento sólo puede cuantificarse con 3 créditos al tratarse del proyecto de investigación final (ver art. 54) * La asignatura EGN-2305 está cuantificada con 9 créditos, al tratarse de una asignatura de naturaleza práctica, el reglamento sólo permite cuantificarla con un máximo de 2 créditos. (ver art. 54). * La asignatura EGN-2405 no puede tener 4 créditos prácticos a menos que se trate de una asignatura con componente investigativo. * Se sugiere incluir las evidencias gráficas de las instalaciones y de los convenios que se mencionan. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 22 días del mes de mayo de 2018. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.

ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	No cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo se debe revisar la enumeración.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		No cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		No cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		No cumple
Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		No cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		No cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	No cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	N/A
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, sin embargo se debe revisar que todos los datos de la tablas sean coherentes con el flujograma.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	No cumple	

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad, se realizó la entrega de las observaciones al Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Doctor Céleo Emilio Arias, Representante Designado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Pediatría, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) para atender la solicitud sobre la aprobación de la carrera de Pediatría, en el grado Académico de Especialidad de la UNICAH integrada por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (coordina), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), habiendo revisado la solicitud y la documentación recibida, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 82 de las Normas Académicas de la Educación Superior, definen que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o de estudios de Postgrado. Deberá estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Art. 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. CONSIDERANDO: Que el Art.13 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras define que la especialidad en el área de la salud tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud; estos programas comprenden las especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas. Estos programas deben desarrollar actividades docente-asistenciales conforme a la normativa académica. CONSIDERANDO: Que la Comisión del CTC realizó, el 14 de junio de 2018 en las instalaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” campus Sagrado Corazón de Jesús (Tegucigalpa), la visita de campo para verificar las condiciones de implementación del posgrado propuesto. **POR TANTO:** PRIMERO: La Universidad proponente debe atender las siguientes observaciones generales: * Presentar un diagnóstico por cada una de las sedes donde se pretende impartir el posgrado. * Incluir el plan de implementación con la evidencia de las capacidades instaladas, la matriz de perfiles académicos de los docentes y la calendarización de las fases de implementación del posgrado; lo anterior debe presentarse diferenciado para cada sede. * Documentar los convenios suscritos con distintas instituciones, que permitirán el desarrollo del posgrado. SEGUNDO: Revisar los documentos anexos con el detalle de la revisión a la propuesta. TERCERO: La Comisión del CTC presenta Observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Se firma el presente a los 29 días del mes de junio de 2018. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. Observaciones al Diagnóstico de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
Aspectos de presentación	
Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	No aparece el código de la carrera
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	
Datos Generales	En la duración de los períodos académicos, señalan que será de dos años. (períodos semestrales)
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	2. El proceso investigativo es basado en encuestas aplicada solamente a estudiantes de la UNICAH. No hay opiniones por parte de APH, SESAL. Tampoco hay opiniones de médicos especialistas sin trabajo estatal.
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales	Está fundamentada parcialmente.
Contextualización Institucional	
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Es necesario que se agreguen las citas bibliográficas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
<ol style="list-style-type: none">2. Justificaciones sociales3. Justificaciones económicas4. Justificación político educativa5. Necesidades practicas prioritarias6. Fundamento filosófico7. Doctrina pedagógica	Valores universitarios poco expresados
<p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Resultados cuantitativos y cualitativos2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)	<ol style="list-style-type: none">1. Los resultados, son expresados en opinión únicamente de alumnos de la UNICAH.2. Demanda real y potencial. Se justifica, pero parcialmente ya que no especifica porcentaje de médicos egresados empleados.3. Cuantificación y cualificación. No especificada, ni detallada5. Mercado de inserción. No es identificado adecuadamente ya que se basa sólo en opiniones de estudiantes de la UNICAH.6. Conclusiones y recomendaciones. El 7% refieren no tener recursos económicos para costearse el posgrado, pero no menciona el costo del mismo. Sólo el 35% de ellos ha contemplado iniciar en menos de un año.No menciona de donde son los aspirantes y sólo menciona que se iniciará en la Costa Norte.7. Los encuestados manifiestan que la Universidad debe contar con los Centros de Salud en donde el estudiante pueda realizar sus prácticas, desde los primeros años de la carrera, evitando así que se presenten los problemas que les ha tocado vivir a nivel de la carrera de Medicina.8. No se entrevistó a posibles empleadores.
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyectos de investigación2. Instrumentos de investigación aplicados	No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componente	Observación
3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que identifique pago de honorarios docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas, currículos de los docentes que garanticen que cumplen con los requisitos para atender el desarrollo de planes de estudio del nivel.(diferenciados para las sedes) Todos los docentes deben tener grado académico no menor a la especialidad. Presentar evidencias gráficas de las instalaciones físicas de las sedes donde se desarrollará la especialidad.

Observaciones al Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH

Componente	Observación
Portada	Falta código de la carrera
Datos Generales	Falta la modalidad
Tabla de Contenido	
Introducción <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento 	Es necesario presentar las evidencias gráficas de las instalaciones físicas, los docentes y los asesores de tesis que garantizaran el desarrollo del plan de estudios, con los requisitos que exige el nivel.
Marco Teórico	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación Científica de la Disciplina 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones Políticas y Educativas 	Revisar las citas bibliográficas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	
6. Fundamento Filosófico	
7. Doctrina Pedagógica	
8. Síntesis del Diagnóstico	No se entrevistó a posibles empleadores
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	Falta el perfil de ingreso
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	El plan de estudios no contiene indicadores de logros. Revisar requisitos, nombres y códigos de asignaturas. El personal docente debe tener por lo menos el nivel del Programa que se pretende desarrollar. En el plan estratégico se recomienda garantizar la viabilidad financiera; anexar copia de los convenios que se mencionan en el documento. No identifica líneas de investigación. Identificar ejes disciplinares. Revisar la pertinencia de la bibliografía. En la capacidad instalada identificar los laboratorios propios de la carrera. No se indica con que planta de profesores se desarrollará el plan de estudios. Incompleto inmunología y alergias, cuidados intensivos y hemato oncología no detallado. Asignaturas de formación específica, incompletas Asignaturas electivas, no hay. Explicación de vinculación social, no especifica en detalle.

POR TANTO. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Observaciones la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”,

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Tegucigalpa M.D.C. A los 28 días del mes de junio del año dos mil dieciocho. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios Médico Especialista en Pediatría
Universidad Proponente	UNICAH
Comisión	UNAH, UNITEC y UPI
Coordina:	UNAH
Fecha	29/06/18

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	No cumple: se debe especificar en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		modalidad que se impartirá esta especialidad ya sea presencial o semipresencial.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple escasamente: se debe abordar más sobre la situación económica actual y su incidencia en el área de la salud.
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
	la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	No cumple: se debe especificar que licenciatura debe poseer para poder ingresar a esta especialidad.
5.2	Perfil de egreso	Cumple.
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	
6.4	Asignaturas de formación general	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	No aplica
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Es importante que se revise la organización de las asignaturas considerando que el orden cronológico y estandarizado, desarrollo, contenido y requisitos que exige la peditría ya que se evidencia inconsistencia.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Se debe mejorar este apartado de acuerdo al formato que presenta la DES. Incorporar planta docente, estructura física. (Fotografías) y convenios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora de Suyapa (UNICAH), para Implementar el **PLAN DE ESTUDIOS MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA** en el Grado de Especialidad emite observaciones y se presente una nueva versión de los documentos donde se especifique las sedes donde se impartirá y si se impartirá en otras sedes orientar el plan de estudios a la modalidad semipresencial.

Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Pediatría, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Pediatría, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Pediatría** se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Dentro de la portada se debe incluir el código de la carrera. * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * En el marco teórico, los títulos se encuentran mal enumerados. * Al final del documento se menciona que parte de la documentación será enviada aparte, sin embargo, no fue enviada. * Faltan las evidencias gráficas de las capacidades físicas instaladas. * Se debe definir en qué ciudades se ofrecerá la carrera. En dado caso que fuera en más de una ciudad, se debe realizar un diagnóstico por separado para cada una de ellas. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Dentro de la portada se debe incluir el código de la carrera. * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * Se debe verificar que los datos de las descripciones por asignatura tengan coherencia con el flujograma. * Al final del documento se menciona que parte de la documentación será enviada aparte, sin embargo, no fue enviada. * Se sugiere dividir el plan de estudios en módulos con un máximo de 3 asignaturas paralelas, tal y como especifica el Reglamento de Estudios de Posgrado (ver art. 47). * Se deben realizar modificaciones a la distribución de créditos de las siguientes asignaturas que se presentan como teórico-prácticas pues según el reglamento de estudios de posgrado, sólo pueden tener un máximo de 2 créditos en la parte práctica a menos que sean asignaturas

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



pertencientes al componente investigativo (ver art. 51): - EPD-0702 - EPD-0602 - EPD-0802 - EPD-1003 - EPD-1103 - EPD-1203 - EPD-1504 - EPD-1604 * Los seminarios de Investigación I y II sólo pueden cuantificarse con 1 crédito según reglamento si se tratan de un seminario; en caso de ser una asignatura de componente investigativo, se sugiere remover la palabra “Seminario” para evitar confusiones. De igual manera, se presenta la misma situación con el Seminario de Tesis, debe removerse la palabra “seminario” y según reglamento sólo puede cuantificarse con 3 créditos al tratarse del proyecto de investigación final (ver art. 51) * La asignatura EPD-2005 está cuantificada con 9 créditos, al tratarse de una asignatura de naturaleza práctica, el reglamento sólo permite cuantificarla con un máximo de 2 créditos. (ver art. 51). * Se sugiere incluir las evidencias gráficas de las instalaciones y de los convenios que se mencionan. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Pediatría, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 22 días del mes de mayo de 2018. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

“ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE PEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	No cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo se debe revisar la enumeración.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	No cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	No cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
	Objetivos Generales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	N/A
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, sin embargo se debe revisar que todos los datos de la tablas sean coherentes con el flujograma.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	No cumple	

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA INTERNA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Doctor Céleo Emilio Arias, Representante Designado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Medicina Interna, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) para atender la solicitud sobre la aprobación de la carrera de Medicina Interna, en el grado Académico de Especialidad de la UNICAH integrada por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (coordina), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), habiendo revisado la solicitud y la documentación recibida, emite lo siguiente: CONSIDERANDO: Que el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el Art. 82 de las Normas Académicas de la Educación Superior, definen que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o de estudios de Postgrado. Deberá estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Art. 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. CONSIDERANDO: Que el Art.13 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras define que la especialidad en el área de la salud tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud; estos programas comprenden las especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas. Estos programas deben desarrollar actividades docente-asistenciales conforme a la normativa académica. CONSIDERANDO: Que la Comisión del CTC realizó, el 14 de junio de 2018 en las instalaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” campus Sagrado Corazón de Jesús (Tegucigalpa), la visita de campo para verificar las condiciones de implementación del posgrado propuesto. **POR TANTO:** PRIMERO: La Universidad proponente debe atender las siguientes observaciones generales: a) Presentar un diagnóstico por cada una de las sedes donde se pretende impartir el posgrado. b) Incluir el plan de implementación con la evidencia de las capacidades instaladas, la matriz de perfiles académicos de los docentes y la calendarización de las fases de implementación del posgrado; lo anterior debe presentarse diferenciado para cada sede. c) Documentar los convenios suscritos con distintas instituciones, que permitirán el desarrollo del posgrado. SEGUNDO: Revisar los documentos anexos con el detalle de la revisión a la propuesta. TERCERO: La Comisión del CTC presenta Observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Se firma el presente a los 29 días del mes de junio de 2018. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA INTERNA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. Observaciones al Diagnóstico de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
Aspectos de presentación	
Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	Ninguna
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Falta planteamiento del problema, preguntas de investigación y objetivos.
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales	Falta análisis de la situación educativa del país, población y área de estudio, criterios de inclusión y exclusión.
Contextualización Institucional	
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas	Justificaciones sociales, no se identifica con claridad cuál es la justificación social para la propuesta de posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
<ol style="list-style-type: none">4. Justificación político educativa5. Necesidades practicas prioritarias6. Fundamento filosófico7. Doctrina pedagógica	<p>Justificaciones económicas, está basada en información desactualizada.</p> <p>Justificación político educativa, se sustenta en el sistema de salud de Cuba y no en la de Honduras.</p> <p>Necesidades prácticas prioritarias, no se basa en la realidad hondureña.</p>
<p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Resultados cuantitativos y cualitativos2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)	<p>Al establecer la demanda real, se argumenta que los egresados de UNITEC y UNAH podrían estar interesados en cursar especialidades que ofrezca la UNICAH, sin embargo, no se les consultó (se recomienda ampliar la muestra)</p> <p>No se establece la cualificación de profesionales existentes.</p> <p>De los resultados se observa que los mismos entrevistados indican que la UNICAH, no está lista para ofrecer un programa de especialidad, además, los profesores si son importantes para el desarrollo de la misma.</p>
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyectos de investigación2. Instrumentos de investigación aplicados3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	<p>No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo.</p> <p>No presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que identifique pago de honorarios docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas,</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Componente	Observación
4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	currículos de los docentes que garanticen que cumplen con los requisitos para atender el desarrollo de planes de estudio del nivel. (diferenciados para las sedes) Todos los docentes deben tener grado académico no menor a la especialidad, del listado presentado solamente existe un profesional con la especialidad de medicina interna. Presentar evidencias gráficas de las instalaciones físicas de las sedes donde se desarrollará la especialidad.

Observaciones al Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH

Componente	Observación
Portada	Falta código de la carrera
Datos Generales	Falta la modalidad
Tabla de Contenido	
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Ninguna
Marco Teórico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	
2. Justificaciones sociales	No se identifica con claridad cuál es la justificación social para la propuesta de posgrado.
3. Justificaciones económicas	Está basada en información desactualizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Se sustenta en el sistema de salud de Cuba y no en la de Honduras.
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	
6. Fundamento Filosófico	
7. Doctrina Pedagógica	
8. Síntesis del Diagnóstico	
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	El plan de estudios no contiene indicadores de logros. Bibliografía limitada No explica cómo se desarrollarán las actividades docente asistencial. No identifica líneas de investigación. No se explica sobre la práctica profesional. El personal docente debe tener por lo menos el nivel del Programa que se pretende desarrollar, del listado presentado solamente existe un profesional con la especialidad de medicina interna. En el plan estratégico se recomienda garantizar la viabilidad financiera; anexar copia de los convenios. Identificar ejes disciplinares. En la capacidad instalada identificar los laboratorios propios de la carrera. Rotaciones, no se especifica donde se llevarán a cabo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Observaciones la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. A los 28 días del mes de junio del año dos mil dieciocho. MAE. Belinda Flores de Mendoza. Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	Solicitud para la Aprobación de la Carrera de Medicina Interna En el grado Académico de Especialidad.
Universidad Proponente	UNICAH
Comisión	UPI
Coordina:	UNAH
Fecha	29 de junio del 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	No Cumple: Se debe especificar la modalidad en la que se impartirá ya sea presencial o semi-presencial.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Requisito de ingreso	Cumple Escasamente: Especificar a detalle cuales son los requisitos de ingreso para esta especialidad.
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.
2.5	Explicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1 Socioeconómica		Cumple
3.2 Educativa		Cumple
3.3 Política		Cumple
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional		Cumple
4. Contextualización institucional		
4.1 Identificación de la institución		Cumple
4.2 Visión y Misión Institucional		Cumple:
4.3 Responsables del proyecto		Cumple
5. Marco teórico		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple:
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple:
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No Cumple: incorporarlo
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	No Cumple: incorporarlo
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	No Cumple: incorporarlo
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	No Cumple: incorporarlo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.8	Convenios.	No Cumple: incorporarlo

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple escasamente: se debe abordar más sobre la situación económica actual y su incidencia en el área de la salud
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Es importante que se revise la organización de las asignaturas, considerando que el orden cronológico y estandarizado de desarrollo, contenido y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		requisitos que existen en la cirugía general, ya que se evidencian inconsistencias.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para Implementar la carrera de Medicina Interna, en el Grado de Especialidad, emite observaciones y se presente una nueva versión de los documentos y se especifica las sedes donde se impartirá, y si se impartirá en otra sede orientar el plan de estudio a la modalidad semipresencial

Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Medicina Interna, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Medicina Interna, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Medicina Interna** se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * En el marco teórico, los títulos se encuentran mal enumerados. * Al final del documento se menciona que parte de la documentación será enviada por separado, sin embargo, no fue enviada. * Faltan las evidencias gráficas de las capacidades físicas instaladas. * Se debe definir en qué ciudades se ofrecerá la carrera. En dado caso que fuera en más de una ciudad, se debe realizar un diagnóstico por separado para cada una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



de ellas. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Dentro de la portada se debe incluir el código de la carrera. * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * Al final del documento se menciona que parte de la documentación será enviada por separado, sin embargo, no fue enviada. * Se sugiere dividir el plan de estudios en módulos con un máximo de 3 asignaturas paralelas, tal y como especifica el Reglamento de Estudios de Posgrado (ver art. 47). * Se deben realizar modificaciones a la distribución de créditos de las siguientes asignaturas que se presentan como teórico-prácticas pues según el reglamento de estudios de posgrado, sólo pueden tener un máximo de 2 créditos en la parte práctica a menos que sean asignaturas pertenecientes al componente investigativo (ver art. 51): - EMI-0502 - EMI-0602 - EMI-0903 - EMI-1003 - EMI-1203 - EMI-1404 - EMI-1604 - EMI-1704 - EMI-2005 - EMI-2105 * También se debe modificar los créditos de la asignatura EMI-0802 pues supera el máximo de créditos con el cual el reglamento permite cuantificar una clase teórica (3). * Los seminarios de Investigación I y II sólo pueden cuantificarse con 1 crédito según reglamento si se tratan de un seminario; en caso de ser una asignatura de componente investigativo, se sugiere remover la palabra “Seminario” para evitar confusiones. De igual manera, se presenta la misma situación con el Seminario de Tesis, debe removerse la palabra “seminario” y según reglamento sólo puede cuantificarse con 3 créditos al tratarse del proyecto de investigación final (ver art. 51). * La asignatura EMI-1905 está cuantificada con 9 créditos, al tratarse de una asignatura de naturaleza práctica, el reglamento sólo permite cuantificarla con un máximo de 2 créditos. (ver art. 51). * Se sugiere incluir las evidencias gráficas de las instalaciones y de los convenios que se mencionan. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Medicina Interna, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 22 días del mes de mayo de 2018. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.

ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE MEDICINA INTERNA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo se debe revisar la enumeración.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		No cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		No cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		No cumple
Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		No cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		No cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	No cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	N/A
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	No cumple	

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA FAMILIAR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Doctor Céleo Emilio Arias, Representante Designado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Medicina Familiar, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) para atender la solicitud sobre la aprobación de la carrera de Medicina Familiar, en el grado Académico de Especialidad de la UNICAH integrada por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (coordina), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), habiendo revisado la solicitud y la documentación recibida, emite lo siguiente: CONSIDERANDO: Que el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el Art. 82 de las Normas Académicas de la Educación Superior, definen que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o de estudios de Postgrado. Deberá estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Art. 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. CONSIDERANDO: Que el Art.13 del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras define que la especialidad en el área de la salud tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud; estos programas comprenden las especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas. Estos programas deben desarrollar actividades docente-asistenciales conforme a la normativa académica. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión del CTC realizó, el 14 de junio de 2018 en las instalaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” campus Sagrado Corazón de Jesús (Tegucigalpa), la visita de campo para verificar las condiciones de implementación del posgrado propuesto. **POR TANTO:** PRIMERO: La Universidad proponente debe atender las siguientes observaciones generales: a) Presentar un diagnóstico por cada una de las sedes donde se pretende impartir el posgrado. b) Incluir el plan de implementación con la evidencia de las capacidades instaladas, la matriz de perfiles académicos de los docentes y la calendarización de las fases de implementación del posgrado; lo anterior debe presentarse diferenciado para cada sede. c) Documentar los convenios suscritos con distintas instituciones, que permitirán el desarrollo del posgrado. SEGUNDO: Revisar los documentos anexos con el detalle de la revisión a la propuesta. TERCERO: La Comisión del CTC presenta Observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Se firma el presente a los 29 días del mes de junio de 2018. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA FAMILIAR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. Observaciones al Diagnóstico de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH

Componente	Observación
Aspectos de presentación	
Portada	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad	No presenta código
2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales	Ninguna
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Ninguna
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad,	Al establecer la demanda real, se argumenta que los egresados de UNITEC y UNAH podrían estar interesados en cursar especialidades que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
<p>empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <p>3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada</p> <p>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</p> <p>6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)</p>	<p>ofrezca la UNICAH, sin embargo, no se les consultó (se recomienda ampliar la muestra)</p> <p>No se establece la cualificación de profesionales existentes.</p> <p>Explicar mejor el análisis de los gráficos.</p>
<p>Anexos</p> <p>1. Proyectos de investigación</p> <p>2. Instrumentos de investigación aplicados</p> <p>3. Evidencias gráficas del proceso investigativo</p> <p>4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera</p> <p>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</p> <p>6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas</p> <p>7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</p>	<p>No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo.</p> <p>No presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que identifique pago de honorarios docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas, currículos de los docentes que garanticen que cumplen con los requisitos para atender el desarrollo de planes de estudio del nivel. (diferenciados para las sedes)</p> <p>Todos los docentes deben tener grado académico no menor a la especialidad, en el listado de profesionales de la medicina no se presentan con grado asociado en Medicina Familiar.</p>

Observaciones al Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
Portada	Falta código de la carrera
Datos Generales	Falta la modalidad y el grado académico
Tabla de Contenido	
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Ninguna
Marco Teórico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	Incluir datos actualizados
2. Justificaciones sociales	
3. Justificaciones económicas	
4. Justificaciones Políticas y Educativas	
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	
6. Fundamento Filosófico	
7. Doctrina Pedagógica	
8. Síntesis del Diagnóstico	
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujoograma de asignaturas	El plan de estudios no contiene indicadores de logros. Bibliografía limitada No explica cómo se desarrollarán las actividades docente asistencial. No identifica líneas de investigación. No se explica sobre la práctica profesional. Todos los docentes deben tener grado académico no menor a la especialidad,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	en el listado de profesionales de la medicina no se presentan con grado asociado en Medicina Familiar. En el plan estratégico se recomienda garantizar la viabilidad financiera; anexar copia de los convenios. El pensum no está orientado y no cumple con los parámetros definidos por la organización mundial de medicina de familia (WONCA). Presentando más características de una carrera de grado con orientación familiar.

POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Observaciones la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. A los 28 días del mes de junio del año dos mil dieciocho. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	Solicitud para la Aprobación del Plan de estudios Médico Especialista en Medicina Familiar en el Grado de Especialidad.
Universidad Proponente	UNICAH
Comisión	UNAH, UNITEC y UPI
Coordina:	UNAH
Fecha	29/06/18



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	No cumple: se debe especificar en la modalidad que se impartirá esta especialidad ya sea presencial o semipresencial.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
	Requisitos	Se debe especificar cuáles son los requisitos de ingreso a este programa.
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple escasamente: se debe abordar más sobre la situación económica actual y su incidencia en el área de la salud.
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
		Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple.
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple.
5.2	Perfil de egreso	Cumple.
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple.
6.2	Específicos	Cumple.
6.3	Asignaturas obligatorias	
6.4	Asignaturas de formación general	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple.
6.6	Asignaturas Electivas	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple.
6.8	Flujo grama de asignaturas	Es importante que se revise la organización de las asignaturas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		considerando que el orden cronológico y estandarizado, desarrollo, contenido y requisitos que exige la pediatría ya que se evidencia inconsistencia.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple.
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Se debe mejorar este apartado de acuerdo al formato que presenta la DES. Incorporar planta docente, estructura física. (Fotografías) y convenios.

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora de Suyapa (UNICAH), para Implementar el **Plan de estudios Médico Especialista en Medicina Familiar en el Grado de Especialidad** en el Grado de Especialidad emite observaciones y se presente una nueva versión de los documentos donde se especifique las sedes donde se impartirá y si, se impartirá en otras sedes orientar el plan de estudios a la modalidad semipresencial.

Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Medicina Familiar, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Medicina Familiar, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Medicina Familiar** se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Dentro de la portada se debe incluir el código de la carrera. * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * En el marco teórico, los títulos se encuentran mal enumerados. * Al final del documento se menciona que parte de la documentación será enviada por separado, sin embargo, no fue enviada. * Faltan las evidencias gráficas de las capacidades físicas instaladas. * Se debe definir en qué ciudades se ofrecerá la carrera. En dado caso que fuera en más de una ciudad, se debe realizar un diagnóstico por separado para cada una de ellas. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Dentro de la portada se debe incluir el código de la carrera. * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * Al final del documento se menciona que parte de la documentación será enviada por separado, sin embargo, no fue enviada. * Se sugiere incluir las evidencias gráficas de las instalaciones y de los convenios que se mencionan. * Se sugiere dividir el plan de estudios en módulos con un máximo de 3 asignaturas paralelas, tal y como especifica el Reglamento de Estudios de Posgrado (ver art. 47). * Se deben realizar modificaciones a la distribución de créditos de las siguientes asignaturas que se presentan como teórico-prácticas pues según el reglamento de estudios de posgrado, sólo pueden tener un máximo de 2 créditos en la parte práctica a menos que sean asignaturas pertenecientes al componente investigativo (ver art. 54): - EMF-0903 - EMF-1203 - EMF-1404 - EMF-1704 - EMF-2005 - EMF-2105. * Los seminarios de Investigación I y II sólo pueden cuantificarse con 1 crédito según reglamento si se tratan de un seminario; en caso de ser una asignatura de componente investigativo, se sugiere remover la palabra “Seminario” para evitar confusiones. De igual manera, se presenta la misma situación con el Seminario de Tesis, debe removerse la palabra “seminario” y según reglamento sólo puede cuantificarse con 3 créditos al tratarse del proyecto de investigación final (ver art. 51). * La asignatura EMF-1905 está cuantificada con 9 créditos, al tratarse de una asignatura de naturaleza práctica, el reglamento sólo permite cuantificarla con un máximo de 2 créditos. (ver art. 54). Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera Medicina Familiar, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 22 días del mes de mayo de 2018. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE MEDICINA FAMILIAR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. 1. DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	No cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo se debe revisar la enumeración.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		No cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		No cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		No cumple
Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		No cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		No cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	No cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
	Objetivos Generales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	N/A
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple,
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	No cumple	

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO EL CUAL CAMBIA DE NOMBRE A: DOCTORADO EN CIENCIAS DEL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 325

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DESARROLLO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UMH Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Isabel Zepeda, representante designada de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en su calidad de coordinadora de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo el cual cambia de nombre a: Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH); donde se pronunciaron los integrantes de la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo el cual cambia de nombre a: Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 946-325-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3793-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo el cual cambia de nombre a: Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD DE REFORMA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS DEL DESARROLLO HUMANO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC. 1. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 2. Universidad Tecnológica de Honduras,

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



UTH. 3. Universidad Nacional de Agricultura, UNA. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación del Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera en Ciencias del Desarrollo Humano, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la Modalidad presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados una primera versión de los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que acompañan la solicitud del Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias del Desarrollo Humano, en el grado de académico de Doctorado, se realizó una revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que miembros representantes de las diferentes universidades que conforman la comisión nombrada por el CTC, Dr. Jerson Figueroa de la UTH; Licda. Celene Santos de la UMH; Dra. Desiree Tejada, Dr. Hugo Noé Pino, Dra. Claudia Castro, MSc. Martha Zepeda, Licda. Ira Rivera y Licda. Mayela Tejada de la UNITEC (ver Anexo 1); se reunieron el martes 26 de junio para discutir los documentos recibidos; habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, envió una versión mejorada de los documentos, con la incorporación de las sugerencias realizadas por la Comisión del CTC. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que acompañan la solicitud del Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias del Desarrollo Humano, en el grado de académico de Doctorado, se realizó una nueva revisión a los mismos, habiéndose determinado algunas observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta: * En el Plan de estudios y diagnóstico **se mantiene la observación** la tabla de datos generales presenta los elementos requeridos por la guía de verificación *a excepción* de la petición que se hace sobre la carrera (creación y funcionamiento o reforma). Se sugiere incluir los datos generales de ambos planes (el actual y la propuesta de reforma) para evidenciar cambios en nombre, créditos o número de asignaturas. * En el plan de estudios se presenta una tabla comparativa de los cambios de nombre realizados a los módulos, no obstante, **se mantiene la observación** ya que el cuadro síntesis debe incluir, no solo los cambios de nombre de las asignaturas, sino que también, asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas de cada módulo del plan de estudios de la reforma en comparación al plan de desgaste. * En el plan de estudios, **se mantiene la observación** referente a la descripción de las unidades modulares para facilitar la lectura y comprensión de las capacidades que se desarrollarán en cada unidad, esto permitirá visualizar mejor la aplicación de las Teorías del Desarrollo y Prácticas de Políticas Públicas y a la vez facilitará la organización pedagógica y operación a los gestores académicos. * Se actualizó la tabla de docentes, sin embargo, **se mantiene la observación en ambos documentos ya que la tabla no está completa.** Se sugiere completar la información requerida de acuerdo con el instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



de revisión de la Dirección de Educación Superior. Debe incluirse el número de registro de la incorporación o validación del título del profesional, así como su número de colegiación y la posible clase que impartirá. * Establecer claramente la clasificación CINE. Incluir Sector y Subsector que comprende la carrera. Ver páginas 76-78 del documento CINE 2011 y páginas 15; 18-20 del documento CINE 2013. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la versión mejorada de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación del Rediseño del Plan de la carrera en Ciencias del Desarrollo Humano, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 26 días del mes de julio del 2018. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo el cual cambia de nombre a: Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo el cual cambia de nombre a: Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC.

San Pedro Sula, Cortes; viernes 03 de agosto de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EN GERENCIA SOCIAL (MGS-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Dilcia Raquel López, representante designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de coordinadora de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH); donde se pronunciaron los integrantes de la comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 947-325-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3795-325-2018, emitido por el Consejo de *Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 325

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para su funcionamiento en sus Centros ubicados en las ciudades de Choluteca, Choluteca; Juticalpa, Olancho; **La Esperanza, Intibucá;** Santa Rosa de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y Tocoa, Colón en la Modalidad Semi-Presencial. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) - Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) - Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) - Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) - Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. Observaciones al Diagnostico * Mejorar: el formato como espacios. Formato de bibliografía: Normas APA. Uso de mayúsculas y acentos. Agregar al inicio del documento el listado de siglas. * No se evidencia una clara separación entre los diferentes componentes establecidos en Artículo 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado. Específicamente, entre el componente general y el componente profesional. * El documento diagnóstico de la ciudad de Choluteca, aún presenta problemas de presentación. Se sugiere corregir. Observaciones al plan de estudios: * Revisar la guía para la declaración: Proyecto de Plan de Estudios del Programa de Gerencia Social en El Grado Académico de Maestría. * Ubicar en un primer párrafo el propósito de la carrera. * Nombrar la filosofía de la ciencia que orienta la carrera: ¿Propósito?: cuál es el ¿Significado particular? Aprendizaje sobre la estructura social, entendiendo que las estructuras sociales establecen patrones de actuación de las personas. Comprender las relaciones entre los factores presentes en una situación dada. * Este párrafo del plan de estudios (pág. 25) es una expresión de la filosofía de la ciencia con enfoque sociocrítico: “El conocimiento como vía de libertad, a través de la búsqueda y discusión de la verdad, con la más amplia apertura de cátedra y de investigación científica, actitud de respeto al diálogo creador, en donde el docente y el estudiante se ubicarán como servidores de la comunidad”. * En la pág. 46, se le llama al conjunto de asignaturas “módulos” y en el flujograma: “bloques” (pág. 50). Pág. 51. Unificar el criterio. * En las descripciones mínimas de asignatura se debe revisa la enumeración de código de espacios de aprendizaje por no conocer la técnica de esta enumeración que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



se utilizó, a fin de verificar la secuencia numérica. La bibliografía debe llevar el nombre completo no siglas: MANUD. (2017). * ¿Modelo curricular? no está en el documento. * Requisitos de graduación revisar a que se refiere esta declaración: Aprobar todas las asignaturas y los créditos (40) exigidos en el programa. ¿son 49? * En el plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Revisar formato de bibliografía conforme a las Normas APA: Bastidas, A., & Bolaños, S. (2009). elementos para la construcción de un perfil para el gerente. Colombia: Universidad de Nariño. * Composición, estilo y formato del documento se debe revisar espacios. Incluir tabla con referencias de siglas. * En el Perfil de ingreso se debe Cómo se comprobarán las características? Pág. 36. * Es muy importante ampliar la línea de conocimiento con la idea de aclarar aún más la generación el enfoque del plan de estudios. * Coordinador académico del programa no quedó claro que tuvieron un coordinador del programa actual de maestría de Gerencia Social. * En la descripción de los módulos se debe ampliar un poco más, y agregar los productos esperados en cada uno de los módulos. * Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? No se logra detectar en el documento. * La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos: Se identificó que el formato presentado, no cuenta con las plantillas acorde a la DES, por lo que se le pide que lo presente según formato establecido. * En el apartado ¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación? no se cuenta con las hojas de vida, no se puede comprobar la experiencia mínima adjuntar. * ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? No se logró identificar, agregar si no está disponible. * Falta determinar cuáles son los requisitos de ingreso y selección de postulantes a la maestría. * Falta Visión, Misión de la Universidad y de la Maestría. * Debe revisar cuadro de la pag.42 código del espacio de aprendizaje Cooperación Internacional y Gerencia Social - Espacio de Aprendizaje Metodología de Investigación científica pag.55, revisar código. * Debe revisar el numeral 2."Haber aprobado la tesis o proyecto de graduación'...si la maestría es profesionalizante, no debe presentar tesis como requisito de graduación.

POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE: La comisión integrada emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia Social grado de Maestría Profesionalizante para su funcionamiento en la modalidad semipresencial, en los centros asociados de **Choluteca, Choluteca; Juticalpa, Olancho; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y Tocoa, Colón** de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y se solicita a la **Dirección de Educación Superior** que dé seguimiento a la incorporación de observaciones encontradas para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los tres días del mes de agosto de 2018. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)."



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC.

San Pedro Sula, Cortes; viernes 03 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EN GERENCIA SOCIAL (MGS-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Dilcia Raquel López, representante designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de coordinadora de la Comisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH); donde se pronunciaron los integrantes de la comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 948-325-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3796-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para su funcionamiento en sus Centros ubicados en las ciudades de Choluteca, Choluteca; Juticalpa, Olancho; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa de Copán, Copán; **Siguatepeque, Comayagua** y Tocoa, Colón en la Modalidad Semi-Presencial. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) - Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) - Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) - Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) - Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. Observaciones al Diagnóstico * Mejorar: el formato como espacios. Formato de bibliografía: Normas APA. Uso de mayúsculas y acentos. Agregar al inicio del documento el listado de siglas. * No se evidencia una clara separación entre los diferentes componentes establecidos en Artículo 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado. Específicamente, entre el componente general y el componente profesional. * El documento diagnóstico de la ciudad de Choluteca, aún presenta problemas de presentación. Se sugiere corregir. Observaciones al plan de estudios: * Revisar la guía para la declaración: Proyecto de Plan de Estudios del Programa de Gerencia Social en El Grado Académico de Maestría. * Ubicar en un primer párrafo el propósito de la carrera. * Nombrar la filosofía de la ciencia que orienta la carrera: ¿Propósito?: cuál es el ¿Significado particular? Aprendizaje sobre la estructura social, entendiendo que las estructuras sociales establecen patrones de actuación de las personas. Comprender las relaciones entre los factores presentes en una situación dada. * Este párrafo del plan de estudios (pág. 25) es una expresión de la filosofía de la ciencia con enfoque sociocrítico: “El conocimiento como vía de libertad, a través de la búsqueda y discusión de la verdad, con la más amplia apertura de cátedra y de investigación científica, actitud de respeto al diálogo creador, en donde el docente y el estudiante se ubicarán como servidores de la comunidad”. * En la pág. 46, se le llama al conjunto de asignaturas “módulos” y en el flujograma: “bloques” (pág. 50). Pág. 51. Unificar el criterio. * En las descripciones mínimas de asignatura se debe revisar la enumeración de código de espacios de aprendizaje por no conocer la técnica de esta enumeración que se utilizó, a fin de verificar la secuencia numérica. La bibliografía debe llevar el nombre completo no siglas: MANUD. (2017). * ¿Modelo curricular? no está en el documento. * Requisitos de graduación revisar a que se refiere esta declaración: Aprobar todas las asignaturas y los créditos (40) exigidos en el programa. ¿son 49? * En el plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Revisar formato de bibliografía conforme a las Normas APA: Bastidas, A., & Bolaños, S. (2009). elementos para la construcción de un perfil para el gerente. Colombia: Universidad de Nariño. * Composición, estilo y formato del documento se debe revisar espacios. Incluir tabla con referencias de siglas. * En el Perfil de ingreso se debe Cómo se comprobarán las características? Pág. 36. * Es muy importante ampliar la línea de conocimiento con la idea de aclarar aún más la generación el enfoque del plan de estudios. * Coordinador académico del programa no quedó claro que tuvieron un coordinador del programa actual de maestría de Gerencia Social. * En la descripción de los módulos se debe ampliar un poco más, y agregar los productos esperados en cada uno de los módulos. * Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? No se logra detectar en el documento. * La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos: Se identificó que el formato presentado, no cuenta con las platillas acorde a la DES, por lo que se le pide que lo presente según formato establecido. * En el apartado ¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



desempeño eficiente en docencia e investigación? no se cuenta con las hojas de vida, no se puede comprobar la experiencia mínima adjuntar. * ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? No se logró identificar, agregar si no está disponible. * Falta determinar cuáles son los requisitos de ingreso y selección de postulantes a la maestría. * Falta Visión, Misión de la Universidad y de la Maestría. * Debe revisar cuadro de la pag.42 código del espacio de aprendizaje Cooperación Internacional y Gerencia Social - Espacio de Aprendizaje Metodología de Investigación científica pag.55, revisar código. * Debe revisar el numeral 2."Haber aprobado la tesis o proyecto de graduación'...si la maestría es profesionalizante, no debe presentar tesis como requisito de graduación. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** La comisión integrada emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia Social grado de Maestría Profesionalizante para su funcionamiento en la modalidad semipresencial, en los centros asociados de **Choluteca, Choluteca; Juticalpa, Olancho; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y Tocoa, Colón** de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y se solicita a la **Dirección de Educación Superior** que dé seguimiento a la incorporación de observaciones encontradas para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los tres días del mes de agosto de 2018. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC.

San Pedro Sula, Cortes; viernes 03 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EN GERENCIA SOCIAL (MGS-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Dilcia Raquel López, representante designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de coordinadora de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH); donde se pronunciaron los integrantes de la comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 949-325-2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3797-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para su funcionamiento en sus Centros ubicados en las ciudades de Choluteca, Choluteca; **Juticalpa, Olancho**; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y Tocoa, Colón en la Modalidad Semi-Presencial. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) - Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) - Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) - Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) - Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. Observaciones al Diagnostico * Mejorar: el formato como espacios. Formato de bibliografía: Normas APA. Uso de mayúsculas y acentos. Agregar al inicio del documento el listado de siglas. * No se evidencia una clara separación entre los diferentes componentes establecidos en Artículo 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado. Específicamente, entre el componente general y el componente profesional. * El documento diagnóstico de la ciudad de Choluteca, aún presenta problemas de presentación. Se sugiere corregir. Observaciones al plan de estudios: * Revisar la guía para la declaración: Proyecto de Plan de Estudios del Programa de Gerencia Social en El Grado Académico de Maestría. * Ubicar en un primer párrafo el propósito de la carrera. * Nombrar la filosofía de la ciencia que orienta la carrera: ¿Propósito?: cuál es el ¿Significado particular? Aprendizaje sobre la estructura social, entendiendo que las estructuras sociales establecen patrones de actuación de las personas. Comprender las relaciones entre los factores presentes en una situación dada. * Este párrafo del plan de estudios (pág. 25) es una expresión de la filosofía de la ciencia con enfoque sociocrítico: “El conocimiento como vía de libertad, a través de la búsqueda y discusión de la verdad, con la más amplia apertura de cátedra y de investigación científica, actitud de respeto al diálogo creador, en donde el docente y el estudiante se ubicarán como servidores de la comunidad”. * En la pág. 46, se le llama al conjunto de asignaturas “módulos” y en el flujograma: “bloques” (pág. 50). Pág. 51. Unificar



el criterio. * En las descripciones mínimas de asignatura se debe revisar la enumeración de código de espacios de aprendizaje por no conocer la técnica de esta enumeración que se utilizó, a fin de verificar la secuencia numérica. La bibliografía debe llevar el nombre completo no siglas: MANUD. (2017). * ¿Modelo curricular? no está en el documento. * Requisitos de graduación revisar a que se refiere esta declaración: Aprobar todas las asignaturas y los créditos (40) exigidos en el programa. ¿son 49? * En el plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Revisar formato de bibliografía conforme a las Normas APA: Bastidas, A., & Bolaños, S. (2009). Elementos para la construcción de un perfil para el gerente. Colombia: Universidad de Nariño. * Composición, estilo y formato del documento se debe revisar espacios. Incluir tabla con referencias de siglas. * En el Perfil de ingreso se debe Cómo se comprobarán las características? Pág. 36. * Es muy importante ampliar la línea de conocimiento con la idea de aclarar aún más la generación el enfoque del plan de estudios. * Coordinador académico del programa no quedó claro que tuvieron un coordinador del programa actual de maestría de Gerencia Social. * En la descripción de los módulos se debe ampliar un poco más, y agregar los productos esperados en cada uno de los módulos. * Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? No se logra detectar en el documento. * La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos: Se identificó que el formato presentado, no cuenta con las platillas acorde a la DES, por lo que se le pide que lo presente según formato establecido. * En el apartado ¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación? no se cuenta con las hojas de vida, no se puede comprobar la experiencia mínima adjuntar. * ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? No se logró identificar, agregar si no está disponible. * Falta determinar cuáles son los requisitos de ingreso y selección de postulantes a la maestría. * Falta Visión, Misión de la Universidad y de la Maestría. * Debe revisar cuadro de la pag.42 código del espacio de aprendizaje Cooperación Internacional y Gerencia Social - Espacio de Aprendizaje Metodología de Investigación científica pag.55, revisar código. * Debe revisar el numeral 2."Haber aprobado la tesis o proyecto de graduación'...si la maestría es profesionalizante, no debe presentar tesis como requisito de graduación. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** La comisión integrada emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia Social grado de Maestría Profesionalizante para su funcionamiento en la modalidad semipresencial, en los centros asociados de **Choluteca, Choluteca; Juticalpa, Olancho; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y Tocoa, Colón** de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y se solicita a la **Dirección de Educación Superior** que dé seguimiento a la incorporación de observaciones encontradas para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los tres días del mes de agosto de 2018. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC);



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC.

San Pedro Sula, Cortés; viernes 03 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EN GERENCIA SOCIAL (MGS-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Dilcia Raquel López, representante designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de coordinadora de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH); donde se pronunciaron los integrantes de la comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 950-325-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3798-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para su funcionamiento en sus Centros ubicados en las ciudades de Choluteca, Choluteca; Juticalpa, Olancho; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y Tocoa, Colón en la Modalidad Semi-Presencial. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) - Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) - Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) - Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) - Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. Observaciones al Diagnostico * Mejorar: el formato como espacios. Formato de bibliografía: Normas APA. Uso de mayúsculas y acentos. Agregar al inicio del documento el listado de siglas. * No se evidencia una clara separación entre los diferentes componentes establecidos en Artículo 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado. Específicamente, entre el componente general y el componente profesional. * El documento diagnóstico de la ciudad de Choluteca, aún presenta problemas de presentación. Se sugiere corregir. Observaciones al plan de estudios: * Revisar la guía para la declaración: Proyecto de Plan de Estudios del Programa de Gerencia Social en El Grado Académico de Maestría. * Ubicar en un primer párrafo el propósito de la carrera. * Nombrar la filosofía de la ciencia que orienta la carrera: ¿Propósito?: cuál es el ¿Significado particular? Aprendizaje sobre la estructura social, entendiendo que las estructuras sociales establecen patrones de actuación de las personas. Comprender las relaciones entre los factores presentes en una situación dada. * Este párrafo del plan de estudios (pág. 25) es una expresión de la filosofía de la ciencia con enfoque sociocrítico: “El conocimiento como vía de libertad, a través de la búsqueda y discusión de la verdad, con la más amplia apertura de cátedra y de investigación científica, actitud de respeto al diálogo creador, en donde el docente y el estudiante se ubicarán como servidores de la comunidad”. * En la pág. 46, se le llama al conjunto de asignaturas “módulos” y en el flujograma: “bloques” (pág. 50). Pág. 51. Unificar el criterio. * En las descripciones mínimas de asignatura se debe revisar la enumeración de código de espacios de aprendizaje por no conocer la técnica de esta enumeración que se utilizó, a fin de verificar la secuencia numérica. La bibliografía debe llevar el nombre completo no siglas: MANUD. (2017). * ¿Modelo curricular? no está en el documento. * Requisitos de graduación revisar a que se refiere esta declaración: Aprobar todas las asignaturas y los créditos (40) exigidos en el programa. ¿son 49? * En el plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Revisar formato de bibliografía conforme a las Normas APA: Bastidas, A., & Bolaños, S. (2009). Elementos para la construcción de un perfil para el gerente. Colombia: Universidad de Nariño. * Composición, estilo y formato del documento se debe revisar espacios. Incluir tabla con referencias de siglas. * En el Perfil de ingreso se debe Cómo se comprobarán las características? Pág. 36. * Es muy importante ampliar la línea de conocimiento con la idea de aclarar aún más la generación el enfoque del plan de estudios. * Coordinador académico del programa no quedó claro que tuvieron un coordinador del programa actual de maestría de Gerencia Social. * En la descripción de los modulos se debe ampliar un poco más, y agregar los productos esperados en cada uno de los módulos. * Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? No se logra detectar en el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



* La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos: Se identificó que el formato presentado, no cuenta con las plantillas acorde a la DES, por lo que se le pide que lo presente según formato establecido. * En el apartado ¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación? no se cuenta con las hojas de vida, no se puede comprobar la experiencia mínima adjuntar. * ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? No se logró identificar, agregar si no está disponible. * Falta determinar cuáles son los requisitos de ingreso y selección de postulantes a la maestría. * Falta Visión, Misión de la Universidad y de la Maestría. * Debe revisar cuadro de la pag.42 código del espacio de aprendizaje Cooperación Internacional y Gerencia Social - Espacio de Aprendizaje Metodología de Investigación científica pag.55, revisar código. * Debe revisar el numeral 2."Haber aprobado la tesis o proyecto de graduación'...si la maestría es profesionalizante, no debe presentar tesis como requisito de graduación. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** La comisión integrada emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia Social grado de Maestría Profesionalizante para su funcionamiento en la modalidad semipresencial, en los centros asociados de **Choluteca, Choluteca; Juticalpa, Olancho; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y Tocoa, Colón** de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y se solicita a la **Dirección de Educación Superior** que dé seguimiento a la incorporación de observaciones encontradas para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los tres días del mes de agosto de 2018. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ubicado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC.

San Pedro Sula, Cortes; viernes 03 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EN GERENCIA SOCIAL (MGS-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Dilcia Raquel López, representante designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de coordinadora de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH); donde se pronunciaron los integrantes de la comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 951-325-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3799-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para su funcionamiento en sus Centros ubicados en las ciudades de Choluteca, Choluteca; Juticalpa, Olancho; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y **Tocoa, Colón** en la Modalidad Semi-Presencial. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) - Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) - Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) - Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) - Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. Observaciones al Diagnostico * Mejorar: el formato como espacios. Formato de bibliografía: Normas APA. Uso de mayúsculas y acentos. Agregar al inicio del documento el listado de siglas. * No se evidencia una clara separación entre los diferentes componentes establecidos en Artículo 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado. Específicamente, entre el componente general y el componente profesional. * El documento diagnóstico de la ciudad de Choluteca, aún presenta problemas de presentación. Se sugiere corregir. Observaciones al plan de estudios: * Revisar la guía para la declaración: Proyecto de Plan de Estudios del Programa de Gerencia Social en El Grado Académico de Maestría. * Ubicar en un primer párrafo el propósito de la carrera. * Nombrar la filosofía de la ciencia que orienta la carrera: ¿Propósito?: cuál es el ¿Significado particular? Aprendizaje sobre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



la estructura social, entendiendo que las estructuras sociales establecen patrones de actuación de las personas. Comprender las relaciones entre los factores presentes en una situación dada. * Este párrafo del plan de estudios (pág. 25) es una expresión de la filosofía de la ciencia con enfoque sociocrítico: “El conocimiento como vía de libertad, a través de la búsqueda y discusión de la verdad, con la más amplia apertura de cátedra y de investigación científica, actitud de respeto al diálogo creador, en donde el docente y el estudiante se ubicarán como servidores de la comunidad”. * En la pág. 46, se le llama al conjunto de asignaturas “módulos” y en el flujograma: “bloques” (pág. 50). Pág. 51. Unificar el criterio. * En las descripciones mínimas de asignatura se debe revisar la enumeración de código de espacios de aprendizaje por no conocer la técnica de esta enumeración que se utilizó, a fin de verificar la secuencia numérica. La bibliografía debe llevar el nombre completo no siglas: MANUD. (2017). * ¿Modelo curricular? no está en el documento. * Requisitos de graduación revisar a que se refiere esta declaración: Aprobar todas las asignaturas y los créditos (40) exigidos en el programa. ¿son 49? * En el plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Revisar formato de bibliografía conforme a las Normas APA: Bastidas, A., & Bolaños, S. (2009). elementos para la construcción de un perfil para el gerente. Colombia: Universidad de Nariño. * Composición, estilo y formato del documento se debe revisar espacios. Incluir tabla con referencias de siglas. * En el Perfil de ingreso se debe cómo se comprobarán las características? Pág. 36. * Es muy importante ampliar la línea de conocimiento con la idea de aclarar aún más la generación el enfoque del plan de estudios. * Coordinador académico del programa no quedó claro que tuvieron un coordinador del programa actual de maestría de Gerencia Social. * En la descripción de los módulos se debe ampliar un poco más, y agregar los productos esperados en cada uno de los módulos. * Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? No se logra detectar en el documento. * La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos: Se identificó que el formato presentado, no cuenta con las plantillas acorde a la DES, por lo que se le pide que lo presente según formato establecido. * En el apartado ¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación? no se cuenta con las hojas de vida, no se puede comprobar la experiencia mínima adjuntar. * ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? No se logró identificar, agregar si no está disponible. * Falta determinar cuáles son los requisitos de ingreso y selección de postulantes a la maestría. * Falta Visión, Misión de la Universidad y de la Maestría. * Debe revisar cuadro de la pag.42 código del espacio de aprendizaje Cooperación Internacional y Gerencia Social - Espacio de Aprendizaje Metodología de Investigación científica pag.55, revisar código. * Debe revisar el numeral 2. “Haber aprobado la tesis o proyecto de graduación’...si la maestría es profesionalizante, no debe presentar tesis como requisito de graduación. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** La comisión integrada emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia Social grado de Maestría Profesionalizante para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



su funcionamiento en la modalidad semipresencial, en los centros asociados de **Choluteca, Choluteca; Juticalpa, Olancho; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y Tocoa, Colón** de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y se solicita a la **Dirección de Educación Superior** que dé seguimiento a la incorporación de observaciones encontradas para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los tres días del mes de agosto de 2018. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario Tecnológico, CEUTECH-UNITEC.

San Pedro Sula, Cortés; viernes 03 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



DEL PROGRAMA EN GERENCIA SOCIAL (MGS-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Dilcia Raquel López, representante designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de coordinadora de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH); donde se pronunciaron los integrantes de la comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 952-325-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3800-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para su funcionamiento en sus Centros ubicados en las ciudades de Choluteca, Choluteca; Juticalpa, Olancho; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y Tocoa, Colón en la Modalidad Semi-Presencial. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) - Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) - Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) - Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) - Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. Observaciones al Diagnostico * Mejorar: el formato como espacios. Formato de bibliografía: Normas APA. Uso de mayúsculas y acentos. Agregar al inicio del documento el listado de siglas. * No se evidencia una clara separación entre los diferentes componentes establecidos en Artículo 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado. Específicamente, entre el componente general y el componente profesional. * El documento diagnóstico de la ciudad de Choluteca, aún presenta problemas de presentación. Se sugiere corregir. Observaciones al plan de estudios: * Revisar la guía para la declaración: Proyecto de Plan de Estudios del Programa de Gerencia Social en El Grado Académico de Maestría. * Ubicar en un primer párrafo el propósito de la carrera. * Nombrar la filosofía de la ciencia que orienta la carrera: ¿Propósito?: cuál es el ¿Significado particular? Aprendizaje sobre la estructura social, entendiendo que las estructuras sociales establecen patrones de actuación de las personas. Comprender las relaciones entre los factores presentes en una situación dada. * Este párrafo del plan de estudios (pág. 25) es una expresión de la filosofía de la ciencia con enfoque sociocrítico: “El conocimiento como vía de libertad, a través de la búsqueda y discusión de la verdad, con la más amplia apertura de cátedra y de investigación científica, actitud de respeto al diálogo creador, en donde el docente y el estudiante se ubicarán como servidores de la comunidad”. * En la pág. 46, se le llama al conjunto de asignaturas “módulos” y en el flujograma: “bloques” (pág. 50). Pág. 51. Unificar el criterio. * En las descripciones mínimas de asignatura se debe revisar la enumeración de código de espacios de aprendizaje por no conocer la técnica de esta enumeración que se utilizó, a fin de verificar la secuencia numérica. La bibliografía debe llevar el nombre completo no siglas: MANUD. (2017). * ¿Modelo curricular? no está en el documento. * Requisitos de graduación revisar a que se refiere esta declaración: Aprobar todas las asignaturas y los créditos (40) exigidos en el programa. ¿son 49? * En el plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Revisar formato de bibliografía conforme a las Normas APA: Bastidas, A., & Bolaños, S. (2009). Elementos para la construcción de un perfil para el gerente. Colombia: Universidad de Nariño. * Composición, estilo y formato del documento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



se debe revisar espacios. Incluir tabla con referencias de siglas. * En el Perfil de ingreso se debe Cómo se comprobarán las características? Pág. 36. * Es muy importante ampliar la línea de conocimiento con la idea de aclarar aún más la generación el enfoque del plan de estudios. * Coordinador académico del programa no quedó claro que tuvieron un coordinador del programa actual de maestría de Gerencia Social. * En la descripción de los módulos se debe ampliar un poco más, y agregar los productos esperados en cada uno de los módulos. * Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? No se logra detectar en el documento. * La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos: Se identificó que el formato presentado, no cuenta con las platillas acorde a la DES, por lo que se le pide que lo presente según formato establecido. * En el apartado ¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación? no se cuenta con las hojas de vida, no se puede comprobar la experiencia mínima adjuntar. * ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? No se logró identificar, agregar si no está disponible. * Falta determinar cuáles son los requisitos de ingreso y selección de postulantes a la maestría. * Falta Visión, Misión de la Universidad y de la Maestría. * Debe revisar cuadro de la pag.42 código del espacio de aprendizaje Cooperación Internacional y Gerencia Social - Espacio de Aprendizaje Metodología de Investigación científica pag.55, revisar código. * Debe revisar el numeral 2."Haber aprobado la tesis o proyecto de graduación'...si la maestría es profesionalizante, no debe presentar tesis como requisito de graduación.

POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE: La comisión integrada emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia Social grado de Maestría Profesionalizante para su funcionamiento en la modalidad semipresencial, en los centros asociados de **Choluteca, Choluteca; Juticalpa, Olancho; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y Tocoa, Colón** de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y se solicita a la **Dirección de Educación Superior** que dé seguimiento a la incorporación de observaciones encontradas para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los tres días del mes de agosto de 2018. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC.

San Pedro Sula, Cortes; viernes 03 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Doctor Céleo Emilio Arias, Representante Designado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas por dos de los miembros de la comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. Visto, revisado y analizados los documentos relacionado a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

A. Al documento de Diagnóstico para la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Componente	Observación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	Ninguna
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales	Revisar citas bibliográficas
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa	Ahondar en la fundamentación científica de la disciplina.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componente	Observación
5. Necesidades practicas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)	Agregar: La demanda real y potencial de la carrera en base a opiniones de la sociedad y empleadores. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades que viabilicen el desarrollo del plan de estudios.
Anexos 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Agregar las evidencias de la aplicación de cuestionarios a los posibles demandantes del Doctorado. No se presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que indique pago de honorarios docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas. Todos los docentes deben tener un grado académico no menor a la especialidad, no se presenta currículos de los docentes. No se presentan evidencias gráficas de las instalaciones físicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



B. Plan de Estudios para la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Componente	Observación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción	Ninguna
1. Antecedentes del plan	
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
3. Viabilidad para la implementación del plan	
4. Limitantes para la implementación del plan	
5. Explicación del documento	
Marco Teórico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	Es necesario presentar en el marco teórico, las diferentes teorías sobre los derechos fundamentales de la persona humana, considerando que estas se han desarrollado en determinado contexto.
2. Justificaciones sociales	Revisar las citas bibliográficas
3. Justificaciones económicas	
4. Justificaciones Políticas y Educativas	
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	
6. Fundamento Filosófico	
7. Doctrina Pedagógica	
8. Síntesis del Diagnóstico	
Perfil profesional del Graduado	
1. Perfil de ingreso	
2. Perfil de egreso	No presenta perfil de ingreso, indispensable analizar quienes participarán en un programa de esta naturaleza, en tanto que no es lo mismo aspirantes con formación en la disciplina del Derecho que en otras áreas. Si se tiene pensado abrir el ingreso a otras disciplinas la duración del programa se debe revisar e incluir cursos especiales para quienes no tienen la formación.
Estructura del Plan de Estudios	
1. Generales	
2. Específicos	Presentar las descripciones mínimas de asignaturas y créditos, según el Reglamento para la Regulación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
3. Asignaturas obligatorias	Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras. Revisar los requisitos y códigos de asignaturas descritas en el listado presentado. En el plan estratégico se recomienda garantizar la viabilidad financiera, presupuesto de ingresos y egresos. Garantizar un centro de documentación para el doctorado en derecho. No se identifican líneas de investigación. Identificar los ejes disciplinarios. No identifica la integración de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad. El documento de currículos docentes no corresponde a la información presentada en el Plan de Estudios. Se debe acreditar el grado académico del cuerpo de profesores del posgrado. No se contemplan los formatos (manuales) de fondo y de forma requeridos para la elaboración de la tesis doctoral y establecer las líneas de investigación por el área tanto del departamento de derecho privado como de derecho público y de derecho social.
4. Asignaturas de formación general	
5. Asignaturas de formación específica	
6. Asignaturas electivas	
7. Distribución de asignaturas por periodos académicos	
8. Flujograma de asignaturas	
9. Descripción mínima por asignaturas	
10. Tabla de equivalencia (pregrado)	
11. Asignaturas por suficiencia(pregrado)	
12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos	
13. Identificación de asignaturas (código)	
14. Descripción de práctica profesional	
15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)	
16. Líneas de investigación (posgrado)	
17. Requisitos de graduación	
18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	

POR TANTO: Después del análisis realizado a la documentación recibida, se emite observaciones que deben ser atendidas en una nueva versión. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 28 días del mes de junio de 2018. MAE. Belinda Flores de Mendoza. Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y remitir Dictamen para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado Académico de Doctorado.
CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, ha enviado la **primera**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



versión de Plan de Estudios para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Derecho. CONSIDERANDO:** Que se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudios verificando que cumplen con la información requerida por la Dirección de Educación Superior. **POR TANTO,** la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como parte del Consejo Técnico Consultivo pronuncia lo siguiente: **PRIMERO:** Emitir **Dictamen con Observaciones** para la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones (ver Anexos) y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de junio 2018. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.” **Anexos. OBSERVACIONES**

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, incluir la petición
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN	Socioeconómica	Cumple, presentar datos más recientes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
SITUACIONAL DE HONDURAS	Educativa	Cumple, presentar datos más recientes
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple, debe presentarse en este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		apartado el cronograma del plan de acción y el presupuesto disponible.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Debe incluirse en la matriz de docentes el registro de la UNAH que evidencia la validación de sus títulos profesionales ya sea vía reconocimiento o incorporación. De igual manera, es imperativo que se incluya el número de colegiación de los potenciales docentes de la carrera puesto que esto garantiza que están habilitados para desempeñar la profesión e impartir clases.

2. DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, incluir la petición
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Presentar datos más recientes
	Educativa	Cumple, presentar datos más recientes
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Se recomienda presentarse en este apartado el cronograma del plan de acción y el presupuesto disponible.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	<p>Debe incluirse en la matriz de docentes el registro de la UNAH que evidencia la validación de sus títulos profesionales ya sea vía reconocimiento o incorporación.</p> <p>De igual manera, es imperativo que se incluya el número de colegiación de los potenciales docentes de la carrera puesto que esto garantiza que están habilitados para</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		desempeñar la profesión e impartir clases.

3. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple; en la parte de petición se debe incluir la solicitud que se está realizando sobre la carrera.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	No aplica
	Asignaturas de formación específica	Revisar requisitos, códigos y nombres de las asignaturas pues algunas no coinciden con el flujograma
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cotejar los requisitos en esta tabla con los del flujograma pues algunos no coinciden, de igual manera se sugiere incluir el total de horas académicas que tiene cada clase.
	Flujograma de asignaturas	Integrar el plan de estudios en módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas (Ver art. 47 del reglamento de estudios de posgrado)
Descripciones mínimas por asignaturas	Corregir el código de las siguientes clases pues no coinciden con el que se presenta en el flujograma: <ul style="list-style-type: none"> • " Régimen Jurídico de Obras Públicas" • "Abusos comerciales contra consumidores y usuarios" • "Procesos Penales Rápidos" 	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		Las UV de las clases TCP-0920, DTA-0930, PJE-0931 y CDC-0932 no coinciden con las del flujograma.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No aplica
	Descripción de Práctica Profesional	Se sugiere incluir una breve explicación sobre el trabajo final de tesis doctoral
	Explicación de Vinculación Social	No se presenta
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple medianamente, no se incluyen los recursos financieros para la implementación del plan ni los acuerdos, convenios, laboratorios (si lo hay) y recurso bibliográfico para implementar el plan
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple.

Observaciones Generales

En lo referente a los datos generales, se menciona que el plan cuenta con 70 UV y 28 asignaturas cuando en realidad son 36 asignaturas y 82 UV's, este último valor supera el máximo de créditos que permite el reglamento de estudios de posgrado para los doctorados (ver art. 27). Donde también se especifica que el rango de horas académicas es de 2475 a 3150, estas no se reflejan en ninguna sección de los documentos presentados.

Según lo contemplado también en el documento del plan de estudios, las asignaturas del componente investigativo no cumplen con lo que establece el reglamento, el cual explícitamente menciona que un doctorado debe estar compuesto en un 60% de asignaturas con componente investigativo (ver art. 27).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Se sugiere redistribuir los créditos de las asignaturas para cumplir con lo establecido en el reglamento para la regulación de estudios de posgrado, el cual menciona que una asignatura de seminario-taller tiene un valor de 1 crédito, las asignaturas teóricas un máximo de 3 créditos, las asignaturas de investigación entre 2 y 4 créditos y la tesis doctoral (la cual en este plan de estudios se divide en 4 clases) 15 créditos. -ver art. 54).

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UTH, UNAH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Cristiana de Honduras. San Pedro Sula, Cortés



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones al Diagnóstico para la carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Cristiana de Honduras.

N.	¹ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	² Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Se sugiere agregar la Unidad, no el puesto
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Se sugiere actualizarlo
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se sugiere agregar la tabla de comparativa para visualización del plan vigente y el que se reforma
1.1.6.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.1.6.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.1.6.3	Número de Períodos	Cumple	
1.1.6.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.1.6.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.1.6.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.1.6.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.1.6.8	Acreditación	Cumple	
1.1.6.9	Grado Académico	Cumple	
1.1.6.10	Petición	Cumple	
1.1.6.11	Año de solicitud	Cumple	Se sugiere actualizarlo
1.3 Tabla de Contenido			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	

¹ Guía de elaboración de planes y diagnóstico de la Dirección de Educación Superior DES UNAH

² Si enuncia el ítem. Pero si hay observaciones se sugiere agregarlas a la columna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			Se sugiere agregar las citas en formato APA
3.1	Socioeconómicas	Cumple	En el escenario económico que se ha venido observando, de acuerdo con los datos de la CEPA, se sugiere agregar la sigla CEPAL
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	No Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.2	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	cumple	
6.4	Conclusiones y Recomendaciones	No cumple	
7. Proyecto de investigación			
7.1	Proyecto de investigación	Cumple	
7.2	Matriz de perfiles docentes y administrativos	Cumple	Se sugiere se realice conforme al formato de la matriz de perfiles



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

			facilitada por la Dirección de Educación Superior,
7.3	Plan de gestión administrativa para implementar la carrera	Cumple	

Observaciones al plan de estudios la carrera Ingeniería Sistemas Computacionales de UCRISH.

N.	³ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera		
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido			
1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	

³ Guía de elaboración de planes y diagnóstico de la Dirección de Educación Superior DES UNAH

Sesión CTC No. 325 viernes 03 de agosto de 2018 –Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC; San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	³ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	N/A	
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple,	
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general		
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	³ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple	
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	Se sugiere agregar la matriz de perfiles docentes, conforme al formato de la Dirección de Educación Superior. Se sugiere separar los Curriculum en una matriz separada.

Observaciones: 1. Se sugiere estandarizar el formato de la descripción de asignaturas, ya que algunas asignaturas están diseñadas por competencias y otras por objetivos. 2. Revisar las estrategias metodológicas y de evaluación acorde con cada modalidad. 3. Se sugiere agregar la bibliografía al final del documento en formato APA. 4. Se recomienda presentar una segunda versión de los documentos para la emisión del dictamen respectivo. 5. Luego de la visita de supervisión a las instalaciones de la Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, se recomienda: * Revisar requisito para la asignatura de Estructura Discretas en relación a conocimientos previos requeridos. En este caso solo se cuenta con Matemáticas como requisito. * Revisar la ubicación y requisito de Geometría y Trigonometría. * Revisar requisitos de Programación III. * Revisar la redacción en contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, así como las estrategias didácticas de enseñanza-aprendizaje y en las metodologías de evaluación de aprendizaje. * Se sugiere incluir metodologías de evaluación formativa. * Revisar las referencias de fuentes que se utilizan para los gráficos (ej. pg. 30) y tablas (ej. pg. 65 en el Diagnóstico). * Adjuntar en anexos o en documentos adjuntos a la propuesta el Reglamento de Educación a Distancia y el Modelo Educativo de la Institución. * Se sugiere incluir en el plan de desarrollo de la propuesta evidencia sobre: - El porcentaje que se le asigna a las tutorías presenciales y qué porcentaje se les asigna a las tutorías con mediación virtual. - Los procesos de capacitación y asesoría técnica para los docentes tutores. - Los procesos e instrumentos para el control de calidad de los procesos de la modalidad de educación a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



distancias semipresencial con mediación virtual. San Pedro Sula, Cortes, 28 de junio de 2018. **Vicerrectoría Académica.**”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

“**DICTAMEN. Solicitud a la aprobación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Semi presencial con mediación virtual.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Ingeniería en Sistemas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones: DEL DIAGNÓSTICO: * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * Se debe incorporar la categoría, sector y subsector de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011. DEL PLAN DE ESTUDIOS: * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * Corroborar los códigos y requisitos de cada asignatura. * Ampliar la descripción de algunas asignaturas (ejemplo cálculo I y II). DE LA VISITA: * La institución cuenta con instalaciones propias (laboratorios) para asegurar el aprendizaje del personal técnico de laboratorio que pretende formar. * La institución hizo mención que cuenta con diversos convenios sin embargo no se evidenciaron los mismos. * El centro universitario cuenta laboratorios y equipamiento limitado pero suficiente para la cantidad de estudiantes actualmente atendidos, sin embargo es importante que pueda existir una ampliación a futuro. * En el momento de la visita, el centro de estudios cuenta con personal para las carreras de Licenciatura en mención. * Hay profesionales del área que aparecen propuestos que cumplen con los requisitos establecidos. * En el momento de la visita la biblioteca contaba con diversos recursos (físico o virtual) para el aprendizaje.

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico	Observaciones
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de universidad solicitante	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico	Observaciones
	En el centro debe anotar “diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple, se sugiere verificar la numeración.
1.3 Datos generales	Tabla de datos generales	Cumple, verificar la modalidad
2. Introducción	Antecedentes del estudio	Cumple, sin embargo se sugiere hacer mención de las instituciones involucradas
	Explicación del proceso investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos internacionales	Cumple
	Identificación de la institución	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico	Observaciones
4. Contextualización institucional	Visión y misión institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco Teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relaciones	Cumple
	Cualificación y cuantificación de profesional existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico	Observaciones
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple, sin embargo se sugiere mejorar la redacción
7. Anexos	Proyecto de investigación	Cumple
	Instrumentos de investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple, se sugiere respaldar las cifras expuestas
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos docentes y administrativos	Cumple

PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
1. Aspectos de presentación		Se debe corroborar el nombre de la carrera en todos los documentos
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales de la carrera		Cumple, verificar la modalidad y unidades valorativas
2. Introducción	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del plan	Cumple, se sugiere ampliar
	Limitantes para implementación del plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
3. Marco Teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis del diagnóstico		Cumple, sin embargo se recomienda sintetizar más resultados
5. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del plan	Objetivos generales	Cumple
	Objetivos específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple, sin embargo se deben verificar los códigos y requisitos
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple, verificar el flujograma códigos de asignaturas y requisitos en todos los apartados donde se hace mención de estos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, (pág. 77 Cálculo I y pág. 83 Cálculo II, se sugiere ampliar el contenido y mejorar las estrategias propuestas)
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de práctica profesional	Cumple
	Explicación de vinculación social cumple	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del plan (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple

CONSIDERANDO: que tanto en el Diagnóstico como en el Plan de Estudios existen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad, previo a la emisión de un dictamen favorable, se considera pertinente incluir las observaciones señaladas en este documento y que se envíe una nueva versión. Firma PhD. Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. Observaciones al Plan de estudio y Diagnóstico 1. Según lo mostrado en el documento diagnóstico. La investigación realizada no contempló o no se analizaron los datos proporcionados por los egresados de la carrera. 2. El estudio de benchmarking realizado no consideró los planes de estudio de universidades extranjeras, solamente de las universidades locales. 3. La sección de cuantificación y cualificación de profesionales existentes no considera datos de egreso del resto de universidades locales ni de otras instituciones como el Colegio de Ingenieros. 4. Existen algunas discrepancias entre el documento diagnóstico y del plan de estudio, por ejemplo, el documento diagnóstico contiene un plan de implementación desactualizado que evidencia elementos básicos como la existencia de un laboratorio de computo, lo cual si se muestra en el plan de estudio. 5. Es una debilidad el hecho de que ninguno de los perfiles docentes detallados tiene estudios de posgrado con orientación en el área de Ingeniería en Sistemas. 6. Considerando la solicitud de un aumento en las clases de matemáticas por parte de docentes y estudiantes evidenciada en la tabla 5 del plan de estudios, se debería de contar al menos con una asignatura de algebra lineal también conocida como vectores y matrices la cual es esencial para el desarrollo adecuado de temas desde física hasta programación. 7. Revisar la redacción en las siguientes páginas del diagnóstico: 8, 9, 10, 11, 21, 26 y figura no. 8. 8. Se recomienda donde aplique, cambiar el término “clase” por asignatura en ambos documentos. 9. En el Marco Teórico, no incluir gráficos, destacar aspectos relevantes encontrados en el diagnóstico, que fortalecen la nueva propuesta de Plan de Estudio, que generan un perfil de egreso competente y que responde a los avances de la tecnología computacional. 10. En todas las Descripciones Mínimas corregir: Modalidad con Mediación Virtual, lo correcto es: Modalidad a Distancia con Mediación Virtual. 11. No incluir las hojas de vida de los docentes en el plan de estudio, se deben presentar en otro documento. Observaciones a la Modalidad a Distancia (semipresencial con mediación virtual). En base al Reglamento de Educación a Distancia que rige el nivel, se presentan las siguientes observaciones: Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia. Capítulo I. De los procedimientos académicos. 1. No presentan en el documento de Plan de Estudios en la parte del Modelo Educativo la Estructura del Diseño Instruccional para asignaturas que se desarrollarán semipresencial con mediación virtual. 1. Se debe presentar diseño de procesos internos para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia Semipresencial con Mediación Virtual. 2. Adicionar información en doctrina pedagógica la descripción del Sistema de Educación a Distancia en que funcionará la Carrera, conteniendo aspectos de cada uno de los componentes del Reglamento de Educación a Distancia. Capítulo II. Del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Docente Tutor. 1. Presentar procesos de verificación sobre la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica. 2. Se recomienda presentar plan de capacitación continua y evidencias de que cuentan con docentes capacitados en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, en metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje, asimismo en Evaluación de los aprendizajes en Educación Distancia Semipresencial con mediación Virtual, en esta carrera. 3. Presentar programa de asistencia técnica para la gestión de los cursos virtuales para los docentes. 4. Presentar específicamente la cantidad de estudiantes por asignatura que el Docente Tutor deberá atender. Capítulo III. De los Estudiantes 1. Presentar el programa de inducción a los estudiantes sobre la Modalidad a Distancia en la expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación. De los materiales para el aprendizaje. 1. Presentar la estructura organizacional que asegure la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia. 2. Presentar políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual. Capítulo V Del Componente Tecnológico. 3. Presentar las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica. 4. Presentar evidencias de los recursos para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia. 5. Presentar programa de aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje. Capítulo VI del Componente Organizacional Organización, Administración y Gestión. 1. Presentar evidencias de cumplimiento de este apartado. También se recomienda: 2. Realizar la visita de campo para verificar las condiciones de implementación en cuanto a: instalaciones, recursos humanos, materiales y tecnológicos, plataforma virtual, estructura organizacional y procesos del sistema de educación a distancia en general. Así como constatar las evidencias del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. 3. Especificar en datos generales del plan de estudio que la solicitud es para la Universidad Cristiana de Honduras, campus San Pedro Sula.”

“Guía de verificación del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.7	¿La institución cuenta con un Modelo Pedagógico en el que se consideren las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permitan darles la flexibilidad e interactividad propias de la Modalidad a Distancia.		X	En el documento describir el modelo pedagógico de la educación a distancia de la UCRISH en el que operará la carrera de Ingeniería de Sistemas.
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s) en las cuales ofrecen?	X		Corregir las Descripciones Mínimas en la parte de estrategias didácticas y metodologías de evaluación referidas a EAD; debe escribirse: modalidad a distancia con mediación virtual.
Art. 9	¿La institución describe en el Plan de Estudio las combinaciones de las Expresiones que se implementen en los Programas o Cursos en las carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una?	X		
Art.10	¿En el Plan de Estudio existe correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías de aprendizaje propias de la Modalidad?		X	Describir en el documento, en el Plan de Estudios las estrategias y metodologías tanto para el desarrollo de contenidos como de actividades de aprendizaje propias para cada asignatura.
Art.11	¿Las unidades de medida a utilizar en el Plan de Estudio son las horas de trabajo realizadas por el estudiante, calculadas sobre la base del número de unidades valorativas de cada curso, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico?		X	Describir en el Plan de Estudios las unidades valorativas, las horas teóricas y las horas de trabajo individual tanto semipresenciales como mediadas virtualmente.
Art.12	Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad?		X	Debe indicarse el sistema de evaluación propio de la modalidad semipresencial con mediación virtual y para cada asignatura en función de su particularidad y objetivos educacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		X	
Art. 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		X	
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		X	
Art. 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?		X	No se evidencia en el documento políticas para la realización de la investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		X	No se evidencia, se debe contar con personal que supervise y de acompañamiento a la acción tutorial.
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia, de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		X	
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación en su disciplina académica y como docente de la modalidad a distancia en todas sus expresiones metodológica y tecnológica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?		X	No se presentan evidencias. El programa para introducción de la docencia en línea debe contener los aspectos tecnológicos y pedagógicos propios modalidad.
	¿Los programas virtuales son atendidos por docentes capacitados en la modalidad virtual?		X	No se presentan evidencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		X	No se presenta información, se debe contar con la estructura organizativa que cuente con el personal capacitado a fin de orientar en el diseño de los materiales de estudio para los estudiantes.
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?		X	No se presenta información, presentar un cronograma de capacitación continua, en Educación a Distancia, que incluya temas sobre educación virtual y metodologías de enseñanza aprendizaje y de evaluación, diseño de materiales, entre otros aspectos de la modalidad.
Art. 20	¿La institución cuenta con una política específica para determinar la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender según las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia ofertadas en cada modalidad?		X	
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		X	No se evidencia, presentar la Metodología de Inducción en los lugares que no tiene acceso a conexión a Internet, si esta se realizará mediante sesiones presenciales, etc. Deben conceptualizarse y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?		X	evidenciarse la metodología para ofrecer inducción a los estudiantes en cuanto a estrategias de estudio y uso de la plataforma tecnológica. Indicar forma o programa de inducción o apoyo para el aprendizaje en línea.
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y el Plan de Estudio aprobado?	X		
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?		X	No se evidencia.
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	X		
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?		X	No se evidencia.
	¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades formativas?		X	No se evidencia.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		X	Describir en el documento la estructura académica responsable y/o de apoyo para la producción de los recursos educativos, así como los lineamientos o criterios de calidad.
Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño y evaluación de cursos y material didáctico?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 27	¿En el caso de la expresión de la Modalidad a Distancia con mediación Virtual, la institución cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		X	Presentar el recurso humano y tecnológico que apoyará la producción de recursos y actividades de aprendizaje.
Art. 28	¿Las Institución y los Docentes Tutores observan las disposiciones para salvaguardar los derechos de autor y la propiedad intelectual de acuerdo a las normativas vigentes nacionales e internacionales?		X	
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Verificar mediante Visita de Campo lo referente a este Componente. Se sugiere especificar el tipo de plataforma, servidores, ancho de banda para atender la demanda de peticiones cliente servidor; la estructura técnica de soporte tecnológico.
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X	Describir en el documento las estrategias de auditoría, seguimiento y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X	
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X	
Art. 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		X	En la actual documentación presentada no se menciona las políticas que posee la institución que garanticen el cumplimiento de este artículo.
Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X	Además del presupuesto para la Carrera de Ingeniería en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?		X	Sistemas, el documento debe incluir el plan de recursos financieros para la gestión de los procesos académicos propios de la modalidad a distancia.
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?		X	
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?		X	Verificar mediante Visita de Campo lo referente a este Componente.
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		X	
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		X	
Art. 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		X	
Art. 36	¿La institución cuenta con una estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	La institución cuenta con programas de seguimiento a Estudiantes y a los diferentes servicios requeridos por la Modalidad a Distancia.		X	
Art. 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?		X	Verificar mediante Visita de Campo lo referente a este Componente.
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?		X	
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para a Estudiantes?		X	Indicar la estructura organizativa para la modalidad a distancia que brinda soporte a la Carrera de Ingeniería en Sistemas.
	¿Cuenta la institución con una unidad especializada de atención a la modalidad a Distancia que apoye a todas las unidades que estén interesadas en crear estas carreras?		X	
Art.39	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?		X	Incluir los recursos físicos relacionados con la plataforma LMS y con la producción de recursos educativos para la modalidad.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?		X	
	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		X	
Art. 40	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.41	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X	
Art.42	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		X	
	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	No se evidencia información.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?		X	No se evidencia información.
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 43	¿La institución garantiza la disponibilidad de recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se oferte?			Verificar mediante Visita de Campo lo referente a este Componente.
Art. 44	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X		
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			Verificar mediante Visita de Campo lo referente a este Componente.
	¿La Institución garantiza el funcionamiento de un Campus Virtual con la plataforma de Gestión de aprendizajes y los elementos requeridos para la gestión académica, administrativa y de apoyo en línea?		X	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el <i>software</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		X	
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento al acceso a bibliotecas y uso?		X	
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art. 46	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con la infraestructura de hardware y software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?		X	Incluir en el documento la planificación de los recursos financieros propios de la mediación virtual (plataforma LMS)
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?		X	
	En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, ¿cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico, así como el acceso efectivo a los recursos previstos por parte de los usuarios?		X	
Art. 48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y asegurar su sostenibilidad?		X	
Art. 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado los lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación, así como los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios?		X	
Art. 50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No se presenta
Art. 51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y con las diferentes expresiones de la modalidad a distancia ofertadas?		X	No se presenta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 53	Disponer de una plataforma LMS y Unidad de soporte, para la oferta semipresencial y que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades están mediadas a través de la plataforma LMS			El documento debe especificar cada uno de los elementos del artículo 53: modelo pedagógico, soporte a la modalidad semipresencial con mediación virtual, metodologías de aprendizaje y evaluación, plataforma tecnológica, estructura organizacional de apoyo a la modalidad, evidenciar los desarrollos de las asignaturas, evidenciar al menos el 25% del desarrollo de los cursos del plan de estudios.

POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Observaciones a la solicitud de aprobación y registro de las reformas del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas en el grado de licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 28 días del mes de junio de 2018. Firma: **MAE. Belinda Flores de Mendoza Vicerrectora Académica a.i.**”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; sobre la Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA RED DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS, REDTECH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.



La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ingeniera Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Propuesta de Creación de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

PROPUESTA DE CREACIÓN: RED DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDTECH) (Conceptualmente, REDTECH refiere a Instituciones con Programas de Educación a Distancia. El uso de TIC en IES es distinto a la modalidad pues debe referir a competencia digital y no modalidad de estudio.)

ANTECEDENTES

El Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, 2014 señala en sus disposiciones generales el Artículo 3 que el Marco Regulatorio General de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, se encuentra definido en la Ley de Educación Superior vigente, que plantea: la Educación Superior puede ofertarse a través de las modalidades de educación presencial y a distancia. En adición la institución debe contar con el modelo pedagógico y los programas o cursos, deben contar con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes, Artículo 7 y 9 del reglamento. ". Acta 279, Acuerdo No. 2852 279 2014.

El diagnóstico del Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras, 2014 – 2023, arroja la necesidad consensuada de las Instituciones de Educación Superior (IES) de fortalecer diferentes ejes estratégicos, razón por la cual se planteó el objetivo 6 "Promover el fortalecimiento, desarrollo y uso educativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en todos los ámbitos de la Educación Superior, para ampliar el acceso a oportunidades de aprendizaje, mejorar los logros de aprendizaje y calidad de la educación incorporando métodos avanzados de enseñanza-aprendizaje, así como reducir la brecha digital y favorecer la equidad en la Educación Superior. Acta 278, Acuerdo No. 2837-278-2014.

CONSIDERANDO: Que la Conferencia Mundial Sobre la Educación Superior describe la necesidad de crear nuevos entornos pedagógicos de educación a distancia hasta establecer los sistemas virtuales de enseñanza superior, con alta calidad en beneficio del progreso social y económico a través de redes regionales, continentales o globales. (UNESCO, 1998).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CONSIDERANDO: Que la Declaración de Incheon 2030, establece que la educación terciaria debe ser respaldada por la tecnología, Recursos Educativos Abiertos (REA) y modalidades de educación a distancia puede aumentar el acceso, la equidad, la calidad y la relevancia, y reducir la brecha entre lo que se enseña en las instituciones de educación terciaria, incluyendo las universidades, lo que las economías y sociedades exigen. Además que se deben establecer políticas y programas para la entrega de una educación terciaria a distancia con el oportuno financiamiento y uso de las tecnologías, incluyendo el internet, cursos en línea masivos y abiertos y otras modalidades que cumplan con los estándares de calidad aceptados y que mejoren el acceso. (UNESCO, 2015).

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario Centroamericano, aprobó en su Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana como uno de sus líneas de acción el fortalecimiento del uso de los procesos educativos en general y particularmente de la educación a distancia y del uso de las tecnologías de información y comunicación en la educación superior. (CSUCA, 2011).

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior de Honduras, aprobó bajo Acuerdo No. 2837-278-2014, el Plan Estratégico de Desarrollo del Nivel Educación Superior, con 13 objetivos estratégicos para ser desarrollados en un período 2014 – 2023, planteándose el No. 6 Promover el fortalecimiento, desarrollo y uso educativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en todos los ámbitos de la Educación Superior, para ampliar el acceso a oportunidades de aprendizaje, mejorar los logros de aprendizaje y calidad de la educación incorporando métodos avanzados de enseñanza-aprendizaje, así como reducir la brecha digital y favorecer la equidad en la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico de Desarrollo del Nivel Educación Superior está establecido en el artículo 63 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación del Art. 12 y 17, b) de la Ley de Educación Superior, Art. 63 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y demás normativas aplicables. La Dirección de Educación Superior realice las gestiones que sean necesarias a fin de ejecutar el Plan aprobado. **(Revisar la redacción. Se considera que este “Por Tanto” está de demás)**

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel Superior de Honduras, establece que es la modalidad educativa, planificada y desarrollada en ambientes de aprendizajes que trascienden espacio y tiempo. (Consejo de Educación Superior, 2014)

CONSIDERANDO: Que a nivel de país, existió un primer esfuerzo para el fortalecimiento de la Educación a Distancia de Honduras, emitiendo una declaración de compromiso para crear los mecanismos y herramientas didácticas que permiten propiciar el acceso al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



conocimiento, con perspectiva global y pertinente a las necesidades de la sociedad moderna. (UPNFM, UJCV, UTH, UNAH, UNITEC, UMH y EAP, 2007).

CONSIDERANDO Que la enseñanza se manifiesta como un sistema tecnológico que puede ser multipresencial y sustituye la interacción personal como medio preferente de enseñanza por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos y el apoyo de una organización tutorial que propicie el aprendizaje autónomo de los estudiantes. Se requiere fomentar la inclusión para las poblaciones dispersas y con dificultades para acudir a centros convencionales; promover el aprendizaje autónomo del estudiante con una enseñanza innovadora y de calidad (Aretio, 1994).

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido, y en aplicación del Art. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, ACUERDA:

PRIMERO: Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el nivel de Educación Superior de Honduras (REDTECH), sirve como contribución a la equidad del acceso e inclusión del país. (Se sugiere que se lea: PRIMERO: Crear la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el nivel de Educación Superior de Honduras (REDTECH), la que contribuirá a la equidad del acceso e inclusión del país y al fortalecimiento institucional desde el punto de vista académico y administrativo.)

SEGUNDO: La creación de la Red busca el fortalecimiento institucional desde el punto de vista académico y administrativo. SEGUNDO: La REDTECH y su Reglamento entrarán en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo de Educación Superior.)

DE LA NATURALEZA Y FINES, OBJETIVOS, MARCO JURÍDICO Y FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA RED DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE HONDURAS (REDEH)

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA RED DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDTECH),

**CAPÍTULO I
DE LA NATURALEZA Y FINES**

Artículo 1: Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el nivel de Educación Superior de Honduras (REDTECH), tiene por objeto potenciar, fortalecer, coordinar, disseminar, desarrollar y promover el fortalecimiento, desarrollo y uso educativo (Tanto de las competencias digitales como informacionales están declaradas como competencias del siglo XXI que todo ciudadano debe tener dentro del concepto de aprendizaje para toda la vida.) de las Tecnologías de la Información y Comunicación en todos los ámbitos de la Educación Superior, para ampliar el acceso a oportunidades de formación, incorporando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

métodos avanzados de enseñanza-aprendizaje, y reducir la brecha digital para favorecer la equidad en la Educación Superior.

Artículo 2: Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el nivel de Educación Superior de Honduras (REDTECH), —estará conformada por las instituciones de educación (- Revisar la redacción del artículo. - Incluir sus bibliotecas, ya que estas unidades son nodos importantes dentro de las estructuras de las instituciones de educación superior y se deben fortalecer y apoyar.) superior que cuentan con modalidad a distancia en sus diferentes expresiones, deberán desarrollar políticas y estrategias respectivas para fortalecer el desarrollo humano sostenible que permita reducir las brechas de acceso a educación superior, estimulando la calidad, innovación, pertinencia y metodologías de acuerdo a su forma de entrega.

Artículo 3: A su vez la red debe contribuir a generar las sinergias respectivas con otras redes, (Por ejemplo, la Red de Bibliotecas de Honduras AUREA) sistemas, sectores productivos, entes de cooperación para coordinar todas las temáticas, actividades y estrategias pertinentes para el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Artículo 4: La red debe posicionarse para dar a conocer su efecto multiplicador, misma que por su naturaleza favorece y fortalece el trabajo en equipo, el aprendizaje basado en la resolución de problemas, habilidades para la comunicación, trabajo autónomo, creatividad, construcción del aprendizaje y capacidad de innovar.

Artículo 5: Definir los mecanismos para elevar las capacidades de los actores principales del proceso: estudiantes y docentes tutores, fomentando la preparación requerida, eliminando progresivamente la brecha en el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los espacios de aprendizajes.

Artículo 6: La red deberá contemplar la formación constante de sus autoridades académicas y administrativas, para asegurar que la gestión pedagógica - curricular sea acorde a lo requerido por la modalidad. Se requiere que los recursos de aprendizaje y flexibilización de mecanismos sean pertinentes y se demuestre su evolución en las metodologías de enseñanza - aprendizaje.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Artículo 7: Los objetivos de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el nivel de Educación Superior de Honduras (REDTECH):

- a. Constituir un mecanismo de articulación, armonización y coordinación de esfuerzos de las instituciones para responder con pertinencia a ~~las~~ demandas de los actores principales: profesores, tutores, estudiantes, administradores, sectores productivos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



y sociedad en general, atendiendo así las necesidades nacionales, regionales y locales.

- b. Fortalecer las capacidades institucionales mediante la formación continua de sus miembros para la gestión académica curricular, con mayor atención en los procesos de enseñanza – aprendizaje, para la formación efectiva del ciudadano, para generar los conocimientos, capacidades, destrezas y competencias necesarias adaptadas a las necesidades nacionales, regionales y locales. **(Debe considerarse los Marcos de Referencia de Competencias Digitales y actualizar la redacción incluyendo también "Resultados de aprendizaje".**
- c. Gestionar y desarrollar recursos compartidos para el aprendizaje a lo largo de la vida, generando mayores oportunidades e impacto en el trabajo autónomo y en equipo para la construcción de conocimiento de forma colectiva.
(- Alfabetización digital e informacional y su inclusión en el currículo. Son elementos que se deben considerar. - Debe considerarse actualizar la terminología incluyendo las nuevas tendencias de la Educación 3.0 como son Recursos Educativos Abiertos (REA) y Recursos Educativos Digitales Abiertos (REDA))
- d. Ampliar las alianzas nacionales e internacionales con distintos sistemas / redes de Educación a Distancia, Instituciones de Educación Superior, Cámaras de comercio e industria, colegios profesionales, entre otros, para fomentar una cultura de calidad y mejoramiento continuo reflejado en las instituciones participantes.
- e. Fortalecer el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, a través de la investigación para su aplicación pertinente de educación a distancia y enlazarlo con el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica (SICES) y otras instancias encargadas de promover la investigación, Acuerdo No. 3198-298-2016 del Consejo de Educación Superior.
- f. Promover el aseguramiento de la calidad institucional, programas, carreras, educativa en el marco de acción y vinculación al Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), aprobado por el Consejo de Educación Superior -bajo Acuerdo No. 2304 – 245 – 2010.

CAPÍTULO III DEL MARCO JURÍDICO

Artículo 8. La Ley de Educación Superior, en su artículo 3, establece: que se capacitará al educando para promover el desarrollo y fortalecer las condiciones de independencia nacional en el marco de los procesos de integración regional y las relaciones internacionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

(Uno de los principales impedimentos para que los temas relacionados con educación y tecnología se desarrollen es precisamente, el maestro. Esto debido a su escasa formación en estos temas que hace que los rechace y siga trabajando con modelos tradicionales, que es lo que precisamente hace que, a su vez, los estudiantes en ocasiones le pierdan el sabor al aprendizaje. En otros casos, se confunde educación y tecnología, la última como un medio para lograr la primera, al querer controlar todo por medio de dispositivos de vigilancia Tecnológica y mostrar datos y datos que no tienen ningún objetivo final para tomar decisiones académicas. Hoy en día, se está reclamando el uso de las tecnologías de la información para ser puesta a disposición de los estudiantes y maestros facilitando el aprendizaje colectivo y renovar la educación tradicional.)

Artículo 9. En las Normas Académicas de la Educación Superior, en el artículo 23 establece que la Modalidad de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior debe corresponder a las necesidades de formación de los recursos humanos para el desarrollo regional. El artículo 24, establece que la Modalidad de Educación a Distancia será aplicada tanto al desarrollo de carreras como a la ejecución de programas de profesionalización, capacitación y actualización en el marco de las carreras que ofrezcan los centros de educación superior. Este proceso se realiza a partir de la culminación del nivel medio de educación.

Artículo 10. El reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, instruye que la institución o instituciones deben contar con los programas, cursos, con mediación virtual, contar con una plataforma virtual de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo.

CAPÍTULO IV

DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Artículo 11. La Red tiene las siguientes funciones y atribuciones:

(Deberá elaborarse un inciso al inicio “Formular y actualizar un marco común TIC con énfasis en la modalidad a distancia de todos los participantes de la REDTECH, para ser congruentes con los objetivos declarados. Aunque consideramos que debe incluirse las IES en general.)

- a. Formular proyectos en beneficio de sus miembros de forma cooperativa y solidaria, para lograr los compromisos respectivos por las autoridades de cada institución que conforme la red.
- b. Potenciar la cooperación entre sus miembros, particularmente para fomentar el uso adecuado de las TIC, en los aprendizajes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- c. Gestionar financiamiento para proyectos de educación a distancia para la formación, intercambios, mejores prácticas y difusión de experiencias.
- d. Organizar encuentros para intercambiar experiencias de ideas, investigaciones y buenas prácticas en las instituciones universitarias nacionales e internacionales.
- e. Establecer contactos e insertarse a redes nacionales e internacionales de educación a distancia, a través de convenios, alianzas y otros.
- f. Fortalecer la calidad de la educación a distancia enlazándose al Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior.
- g. Promover el uso adecuado, pertinente y eficiente de los entornos virtuales.
- h. Diseminar la información sobre los alcances actuales y prospectivos de la educación a distancia, por medio de revistas, páginas webs y otros recursos que sean necesarios.
- i. Contribuir al desarrollo de habilidades, destrezas y competencias en los entornos de aprendizajes respectivos de acuerdo a su evolución.
(estas son en realidad competencias en información y alfabetización digital)
- j. Actualizar mecanismos que amplíen las metodologías adecuadas para la modalidad educación a distancia.
(a través de las bibliotecas y la red de bibliotecas de Honduras AUREA)
- k. Desarrollar recursos compartidos al servicio de la comunidad, como las tecnologías de información y comunicación, los materiales didácticos y otros recursos educativos.
(revisar LAMJOL (Latin America Journals Online))
- l. Mantener un proceso continuo de producción científica a través de las investigaciones e innovaciones de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, la cooperación nacional e internacional, el recurso humano, los recursos físicos y financieros.
- m. Potenciar la internacionalización en el sector superior en la modalidad a distancia con orientación a las tecnologías de información y comunicación.

TÍTULO II

MARCO ORGANIZATIVO

CAPÍTULO I ESTRUCTURA

Artículo 12. Elementos del Sistema

La Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el nivel de Educación Superior de Honduras (REDTECH), estará conformada de la siguiente manera:

- a. Instancias de Decisión

(¿se va a considerar la red Nacional de Bibliotecas AUREA, <http://www.aurea.hn?>)

- 1) Consejo de Educación Superior (CES)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2) Dirección de Educación Superior (DES)
 - 3) Consejo Coordinador de Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el nivel de -Educación Superior de Honduras (REDTECH)
 - 1 Presidente, 1 Secretario General, 1 Fiscal
- Comité Técnico:
- 1 Coordinador, 1 Secretario, 1 Tesorero, Vocal I y Vocal II, un miembro debe ser parte de la Dirección de Educación Superior
- Dichas instancias de decisión y técnicas deben vincularse a otras redes/sistemas, subsistemas creados ya en el nivel.

CAPÍTULO II MARCO DE COMPETENCIA

SECCIÓN PRIMERA

DE LAS INSTANCIAS DE DECISIÓN

DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES)

Artículo 13. Es el órgano ejecutivo de dirección y decisión del nivel superior. Sus atribuciones legales están establecidas en el Art. 17 de la Ley de Educación Superior, mismas que le permiten entre otras, dictar las políticas en materia de educación superior y aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de centros y ejercer la potestad normativa para emitir los reglamentos de la ley y de las demás leyes aplicables al nivel.

Artículo 14. El Consejo de Educación Superior es para la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el nivel de -Educación Superior de Honduras (REDTECH), su órgano creador al que deberá presentarle por medio de la Dirección de Educación Superior informes periódicos de su funcionamiento y logros.

DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (DES)

Artículo 15. La Dirección de Educación Superior es el órgano ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior y actúa como Secretaría del Nivel de Educación Superior (Ley de Educación Superior 1989 – Art. 21), y será responsable de coordinar y desarrollar seguimiento al funcionamiento de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el nivel de -Educación Superior de Honduras (REDTECH), de lo cual deberá informar periódicamente al Consejo de Educación Superior.

DEL CONSEJO COORDINADOR DE RED DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL NIVEL DE -EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDTECH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Artículo 16. El Consejo Coordinador, será el encargado de la conducción y coordinación de la Red, estará bajo la vigilancia de la Dirección de Educación Superior que deberá responder al Consejo de Educación Superior; su integración será por los titulares de las Vicerrectorías de Educación a Distancia, Vicerrectores Académicos o Directores de Educación a distancia, podrá tener un representante suplente, designado por la instancia correspondiente, de acuerdo a la normativa particular de cada participante, que actuará únicamente en ausencia calificada del representante propietario.

Artículo 17. El Consejo Coordinador de la REDTECH, tendrá un plazo máximo de (2) años y se hará de manera rotativa. **(Revisar redacción.)**

A. ATRIBUCIONES

Artículo 18. Son atribuciones del Consejo Coordinador de REDTECH:

- a. Designar los cargos directivos y establecer su propia organización interna de acuerdo con el plan de desarrollo, dichos cargos deberán ser rotatorios y durarán (2) años.
(Los artículos anteriores ya establecen cómo estará organizado. Este inciso considero se debe eliminar.)
- b. Generar a partir de aportaciones, colaboraciones, convenios, actividades u otras actividades generando la sostenibilidad de la red. **(Se debe normar la elaboración y aprobación del presupuesto) (Desde este mismo documento se debiese explicar cómo se garantizará la sostenibilidad. Es un tema sensible.)**
- c. Brindar apoyo técnico por parte de la Dirección de Educación Superior, para diferentes jornadas de capacitación, logística u otras acciones relacionadas en el marco de acción,
- d. Firmar acuerdos / alianzas con distintas instituciones nacionales o internacionales.
- e. Brindar informes trimestrales a la Dirección de Educación Superior y al Consejo de Educación Superior.
- f. Implementar un plan de desarrollo para fortalecimiento de la red y planes de acción que conduzcan a ejecutar actividades con resultados inmediatos.
- g. Definir, aprobar los programas y proyectos de interés para REDTECH.
- h. Asegurar frecuencias de reuniones bimestrales para conocer los avances y participar en encuentros.

DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA RED DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE HONDURAS (REDTECH) **(Antes de las atribuciones, debe detallarse quien lo integrará, tal como se detalla en el art 16 para el Consejo Coordinador. Se debe detallarse como se elegirá y la restricción mencionada en el art 12 sobre la obligatoriedad de un representante de la Dirección de Educación Superior)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Artículo 19. Son atribuciones del Comité Técnico de REDTECH:

- a. Gestión de acuerdos / alianzas con distintas instituciones nacionales o internacionales.
- Crear una plataforma de recursos compartidos para los miembros de la red que aloje información de: Seminarios, talleres, congresos de TIC, encuentros internacionales de investigadores, seminarios de entornos virtuales, videoconferencias, foros electrónicos, biblioteca, materiales pedagógicos y científicos, cursos. (- Considerar incluir: productos de información y apoyo de las bibliotecas. - Debe considerarse una plataforma del tipo REDA/REA.)
- a. Establecer mecanismos de registro, seguimiento y publicaciones de informes.
- b. Brindar apoyo técnico a diferentes entidades que así lo requieran.
- c. Planear, dirigir y organizar actividades que fomenten el desarrollo de la red, para mejorar los procesos de planeación, administración, evaluación, experiencias investigativas y de vinculación tal como lo indica el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras en el artículo 36.
- d. Articularse con otras entidades que ofrecen la misma modalidad para la integración del sistema educativo nacional. (Ley Fundamental de Educación, artículo 4)
- e.

TÍTULO III

DEL FINANCIAMIENTO.

CAPÍTULO I Financiamiento

Artículo 20: Se constituirá un fondo para el funcionamiento de la REDTECH, que operará de acuerdo a lo dispuesto en la normativa elaborada para tal fin. (Aunque el artículo 2 establece quienes forman la REDTECH, dentro de la normativa no se hace referencia los procedimientos para adscribirse o darse de baja en la red. El artículo 20 indica las fuentes de financiamiento, sin embargo, la normativa no establece los mecanismos de vinculación a la red que los entes externos a las IES, como patrocinadores, pueden desempeñar)

Las fuentes de financiamiento del REDTECH serán:

1. Fondos Institucionales o del REDTECH que se establecerán y operarán de acuerdo a las aportaciones provenientes de los miembros del REDTECH, los montos o porcentajes de las aportaciones tendrán distribuciones equitativas de acuerdo a su matrícula, creándose una partida especial en el Banco Central de Honduras (BCH) los fondos serán administrados por (Se deberá establecer tanto el porcentaje como los criterios bajo los cuales se aplicarán las disposiciones que obligan las contribuciones de las IES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



participantes) el Comité Técnico con informes ante el Consejo de la Red. Este fondo podrá ser utilizado para actividades pertinentes y exclusivas de la educación a distancia.

2. De cooperación internacional u organizaciones no gubernamentales que se establecerán y operarán conforme a la normativa del sistema de educación superior.
3. Fondos propios que puedan generarse producto de las actividades expuestas o servicios prestados.”

Ciudad Universitaria,
23 de enero de 2018.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“Observaciones del equipo nombrado por la VRAC de la UPNFM para la revisión del documento denominado: “PROPUESTA DE CREACIÓN: RED DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDTECH)” 1. Conceptualmente REDTECH refiere a Instituciones con Programas de Educación a Distancia. El uso de TIC en IES es indistinto a la modalidad pues debe referir a competencia digital y no a modalidad de estudio. 2. Revisar redacción en artículo 2. 3. En el artículo 7 inciso b, debe considerar los Marcos de Referencia de Competencia Digitales y actualizar la redacción incluyendo también “Resultados de aprendizaje”. 4. En el artículo 7 inciso c, debe considerar actualizar la terminología considerando las nuevas tendencias de la Educación 3.0 como son Recursos Educativos Abiertos (REA) y Recursos Educativos Digitales Abiertos (REDA). 5. En el artículo 11 deberá elaborarse un inciso al inicio “Formular y actualizar un marco común TIC con énfasis en la modalidad a distancia de todos los participantes de la REDTECH”, para ser congruentes con los objetivos declarados. Aunque consideramos que debe incluirse la IES en general. 6. Revisar la redacción en artículo 17. 7. En el artículo 19 inciso b, debe considerar una plataforma del tipo REDA/REA. 8. En el artículo 20 inciso 1, se deberá establecer tanto el porcentaje como los criterios bajo los cuales se aplicarán las disposiciones que obligan las contribuciones de las IES participantes. 9. Aunque el artículo 2 establece quienes forman la REDTECH, dentro de la normativa no se hace referencia a los procedimientos para adscribirse o darse de baja en la red. El artículo 20 indica las fuentes de financiamiento, sin embargo, la normativa no establece los mecanismos de vinculación a la red que los entes externos a las IES, como patrocinadores, pueden desempeñar. Tegucigalpa 02 de agosto de 2018. Yenny Eguigure, Marco Antonio Medina, José Ben Hur Saravia.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones sobre la Propuesta de Creación de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH; se realizó la entrega de las observaciones para que se realicen las mejoras del caso. Asimismo la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y con el objetivo de brindar sus aportes en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



cuanto al mismo, manifestó su interés sumándose como nuevo miembro a la comisión.

Se concluyó en que la Propuesta presentada deberá trabajarse en una segunda versión del documento y así constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CARTOGRAFÍA DIGITAL, EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA. UPI. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNACIFOR, UNAH, UDH Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cartografía Digital, en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cartografía Digital, en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI. Comisión: **UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH, UDH y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente DICTAMEN: **1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada, sobre la cual se emiten las siguientes observaciones: * **En cuanto al diagnóstico** se sugiere una revisión general del documento, ya que en varios apartados se observan incoherencias respecto a la carrera solicitada. * **En cuanto al Plan de Estudios** * En la tabla de datos generales, se sugiere incluir la modalidad de estudio y campus para el cual se está solicitando la aprobación de la carrera de Cartografía Digital, así mismo incluir la clasificación CINE-2013 de dicho programa. * Se sugiere el establecimiento de citas de acuerdo a la normativa APA, ya que se evidencian apartados sin las debidas referencias bibliográficas. * Se recomienda incluir en el Plan de Estudios, la oferta académica existente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



en nuestro país que es a fin la carrera propuesta. * Se sugiere revisar las habilidades, competencias y conocimientos declarados en el perfil de egreso de la Carrera de Cartografía Digital, a fin de documentar en que espacio de aprendizaje de los que componen el Plan de Estudios obtendrá los mismos. * Se recomienda mejorar apariencia del flujograma, ya que el diseño del mismo impide su visualización y comprensión. * Unificar tipología, interlineado y tipo de letra en el documento diagnóstico y Plan de estudios. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico se desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales, estudiantes, egresados, empleadores, usuarios de los servicios, profesionales calificados en el área del conocimiento, con el fin de conformar un programa que responda a las necesidades de dichos actores. **3. Considerando:** Que la actividad del técnico en Cartografía Digital beneficia a la población en su conjunto sin distinciones de nivel social, económico o cultural; así como a los sectores dedicados a la actividad industrial y de prestación de servicios. **4. Considerando:** Que los profesionales egresados de la carrera de Cartografía Digital, tendrán las competencias de laborar en distintos campos de la actividad empresarial e intelectual del país como consultores, tanto para la empresa privada, pública y entes sin fines de lucro. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cartografía Digital, en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI,** y recomienda a la Universidad proponente la incorporación de las observaciones antes citadas a fin de mejorar la documentación que sustenta dicha solicitud. **MSc. Carlos Valle Flores, Vice-Rector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”**

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

“Proyecto: Aprobación de la creación y funcionamiento de la oferta académica para la Carrera de Técnico en Cartografía Digital en el grado académico de Técnico Universitario, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI de la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán.
Universidad Proponente: Universidad Politécnica de Ingenieros UPI. **Comisión:** UMH, UNACIFOR, UDH y UNPH. **Coordina:** Universidad Metropolitana de Honduras. **Lugar y Fecha:** Tegucigalpa, 27 de julio del 2018. **OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO.	OBSERVACIONES
1.	ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 325

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	No cuenta con este apartado de Datos Generales del Plan de Estudio.
1.2.2	Duración de la Carrera	
1.2.3	Número de Periodos	
1.2.4	Duración del Periodo Académico	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	
1.2.7	Modalidad de Estudio	
1.2.8	Acreditación	
1.2.9	Grado Académico	
1.2.10	Petición	
1.2.11	Año de solicitud	
NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO.	OBSERVACIONES
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y sub temas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de páginas en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN		
2.1	Antecedentes del Plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para la implementación del Plan	No se encontró
2.4	Limitantes para la implementación del Plan	No se encontró
2.5	Explicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	En este apartado, pag. 8 donde asigna el nombre de la carrera que se propone abrir aparece el nombre de la Carrera de Geología.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL		
4.1	Identificación de la Institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del Proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas	Cumple
5.5	Necesidades practicas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
6.4	Aporte significativo que arán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
7. ANEXOS		
7.1	Proyecto de Investigación	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No se encontró evidencia del proceso de investigación.
7.4	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera...art. 33	El plan de gestión financiero no se encontró.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



7.6	Evidencias graficas de recurso y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	No se encontró
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No se encontró
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y sub temas de cada capitulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCION		
2.1	Antecedentes del Plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No se encontró
2.3	Viabilidad para la implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para la implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEORICO		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple
3.5	Necesidades practicas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNOSTICO		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO		
5.1	Perfil de Ingreso	Cumple
5.2	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN		
6.1	Objetivos generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas electivas	No hay clases electivas
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
6.10	Tabla de equivalencias	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de Graduación	Cumple
6.17	Plan Estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
6.18	Anexos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



DICTAMEN INSTITUCIONAL DE UNPH

La Universidad Nacional de la policía de Honduras (UNPH) como miembro del Consejo Técnico Consultivo, emite el dictamen de la propuesta Aprobación de ampliación de oferta académica para la carrera **de Técnico Universitario en Cartografía Digital** en el grado académico de Técnico Universitario, para ser desarrollada en la modalidad a d presencial en el Centro de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), por lo tanto después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para su aprobación.

Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.”

Tomando en cuenta que solamente se entregaron recomendaciones por dos de los Centros que forman la Comisión, a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cartografía Digital, en el Grado de Técnico Universitario; y que el resto de universidades que componen la comisión aún están trabajando en las recomendaciones a plantear, se realizó la entrega de ambos informes al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y en conjunto con el resto de observaciones que se entreguen, sean aplicadas en una nueva versión de los documentos presentados y proceder así, a discutir el informe final en una próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: VARIOS.

A continuación la señora Presidenta por Ley Ing. Rina Waleska Enamorado, procedió a dar la palabra al Coronel de Aviación Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien procedió a realizar una invitación de parte del Señor Rector de la Universidad que representa, el Señor Ministro de Defensa y del Jefe del Estado Mayor Conjunto, para que todos los centros presentes asistan a las I Competencias Deportivas Universitarias UDH-2018 con motivo de la Inauguración del Gimnasio Polideportivo de la Academia Militar de Honduras General Francisco Morazán (AMHGFM). La que tendrá lugar en la Academia Militar de Honduras “General Francisco Morazán”, Las Tapias, Mateo; las que inician el día 24 de agosto de 2018 con horario de 8:00 a 17:00 horas. Asimismo mencionó que la invitación con la información completa ya fue entregada y será muy grato contar con la presencia de todos.

Para finalizar la señora Presidenta por Ley Ing. Rina Waleska Enamorado, recordó a los presentes la moción aprobada el año anterior, que consistía en que cada reunión y en el punto de varios se presentara un debate académico, por lo que propuso en esta ocasión que a partir de la fecha cada Universidad anfitriona invitara a un especialista integrante de su planta docente o de su equipo, para que comparta un tema específico, sobre áreas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

académicas, científicas o de investigación; durante unos 20 a 25 minutos sería un tiempo prudencial, para que compartieran información y así salir de una reunión de Consejo Técnico Consultivo, aún más nutridos todos tan importante labor como lo es la academia.

Por lo que la señora Presidenta por Ley Ing. Rina Waleska Enamorado, sometió a votación dicha moción, quedando en firme luego de ser aprobado por unanimidad.

A continuación la Máster Lourdes Murcia, mencionó que deseaba recordar a los presentes que la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo está planificada para ser desarrollada en el Centro Regional de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, de La Esperanza, Intibucá.

También mencionó que como ya era de conocimiento de algunos centros presentes y que estaban participando, se estaba desarrollando el Seminario Taller con la presencia de la Doctora Layla Denoya, el cual estaba siendo ejecutado un éxito y que aunque la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; había estado pasando una serie de imprevistos se contó con el apoyo de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quienes gentilmente pusieron a la disposición espacios para que el Seminario siguiera en marcha sin atrasos, por lo que el agradecimiento estaba de manifiesto a dicha Institución.

Para finalizar se le dio la palabra al Doctor Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien manifestó para iniciar que el Máster Roger Martínez no pudo estar presente por otros compromisos previos, sin embargo tenía el grato placer de encontrarse ahí para recibirlos cordialmente, siendo que es de mucha satisfacción que dicho órgano realice sus reuniones académicas en las distintas ciudades y universidades, también quiso comentar que las instalaciones en que nos encontrábamos presentes fueron las primeras en funcionar como UNITEC en San Pedro Sula, funcionando ahora como Centro Universitario Regional, CEUTEC, Sede Norte; y que se espera desarrollar en dicha sede los programas técnicos vocacionales, por lo que invitó a todos los presentes en caso de contar con un poco de tiempo realizar un recorrido por las instalaciones y así puedan ver los avances que se vienen dando, como ser los nuevos laboratorios para distintas carreras.

Finalizó invitando a los presentes a un almuerzo que se tenía programado al finalizar la reunión, y agradeció a todos por tan grata presencia.

VIGÉSIMO OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta por Ley Ing. Rina Waleska Enamorado, dio por finalizada la sesión ordinaria No.325 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con once minutos de la tarde (12:11 p.m.), del día viernes 03 de agosto de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 325
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 03 de agosto de 2018



Firman el Acta la Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO